Boletín Oficial

Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CCI • Hermosillo, Sonora • Número 44 Secc. I • Jueves 31 de Mayo de 2018

Directorio

Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora
Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano

Secretario de Gobierno
Lic. Miguel E. Pompa Corella

Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Servicios de Gobierno
Lic. Miguel Ángel TzinTzun López

Director General del Boletin Oficial y Archivo del Estado
Lic. Raúl Rentería Villa

Contenido

FEDERAL • **TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 02** • Emplazamiento a César Noriega Rendón, exp. 21/2017. • **ESTATAL** • **CONSEJO ESTATAL PARA LA CONCERTACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA** • Licitaciones Públicas Estatales. • **INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** • Convocatoria Pública No. 10. • **MUNICIPAL** • **H. AYUNTAMIENTO DE URES** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el período del 1° de enero al 31 de marzo de 2018. • **H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RÍO COLORADO** • Licitación Pública Nacional NO. LPO-826055984-017-2018 y LPO-826055984-018-2018. • Acuerdo No. 530 que aprueba las medidas para restringir lugares y juegos de apuestas. • **H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO** • Convenio Modificatorio al Convenio para la autorización del fraccionamiento habitacional unifamiliar denominado "Residencial Maeva". • **H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA** • Versión Abreviada del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Navojoa, Sonora. • **AVISOS.**

Carmendia 157, entre Serdán y Elías Calles, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556, 212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html CÓDIGO: 2018CCI44I-31052018-9F9D9553A

Tribunal Unitario Agrario
Distrito 02

EDICTO

PARA EMPLAZAR A JUICIO A:

César Noriega Rendón, en su carácter de parte demandada.

En los autos del juicio agrario número **21/2017**, del ejido **Jacinto López**, Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora; el comisariado ejidal del mismo núcleo agrario, demandó de **César Noriega Rendón**, la declaración de validez y de legalidad del acuerdo de asamblea de ejidatarios de treinta y uno de enero de dos mil dieciséis, en la que determinó separarlo en definitiva de la calidad de ejidatario por haberse ausentado de las asambleas ejidales y abandonado completamente el uso y usufructo del derecho por más de un año; y la pérdida de su calidad de ejidatario, así como la cancelación de los derechos agrarios que a su nombre se encuentren inscritos en el Registro Agrario Nacional.

De conformidad con los artículos **173** de la Ley Agraria y **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, **SE LE EMPLAZA** a juicio en términos del acuerdo de veintiséis de abril de dos mil dieciocho, para que comparezca a contestar demanda, ofrecer pruebas o producir manifestaciones de su interés en relación a la demanda en la audiencia prevista por el artículo **185** de la Ley Agraria, que tendrá verificativo a **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, en el local que ocupan las oficinas de este Tribunal, sito en Calle México No. 114 entre calle Madero y Reforma, Zona Centro de esta Ciudad de Mexicali, Baja California.

Diligencia en la que deberá presentar los documentos que obran en su poder para acreditar sus defensas, presentar a los testigos y peritos que quiera sean oídos y en general aportar todas las pruebas que resulten de su interés, **bajo apercibimiento** que de no hacerlo, le precluirá el derecho a formular manifestaciones respecto de este juicio y conforme al artículo **288** del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Se le hace saber que la carga probatoria para justificar sus manifestaciones, corresponde precisamente a las partes, conforme al numeral **187** del ordenamiento legal invocado; **previniéndosele para** que en su comparecencia o en su primer escrito señale domicilio que se ubique **en la sede de ese** Tribunal, **bajo apercibimiento** que de no hacerlo, las demás notificaciones aún las **de carácter personal se le** practicarán en los estrados del Tribunal, conforme al artículo **173** de la **Ley Agraria. Igualmente** deberá comparecer debidamente asesorado, dado que la actora acreditó abogados.

Se le entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional.

El presente edicto debe publicarse en dos ocasiones dentro de un plazo de **DIEZ DÍAS**, en el **Periódico Oficial** del Gobierno del Estado de Sonora, en uno de los Diarios de mayor circulación en la **Región de San Luis Río Colorado**, Sonora; en la Presidencia Municipal de San Luis Río Colorado y en **los estrados de este** Tribunal, para que surta los efectos legales correspondientes.

En Mexicali, Baja California, a 08 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 02

LICENCIADO JOSÉ MANUEL ARMENTA CEBREROS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 2 MEXICALI, B.C.
SECRETARIA DE ACUERDOS

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública estatal para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926059937-005-2018	$2,000.00	05 de junio de 2018	04 de junio de 2018 10:00 horas	05 de junio de 2018 14:00 horas	11 de junio de 2018 14:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Duración de la obra	Plazo de ejecución	
			Inicio	termino
1,000,000	"1 OBRA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, SONORA 1.- (18-GSE-036) REHABILITACION DE BARDA PERIMETRAL, REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES Y CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN ESCUELA CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUMERO 129 (CCT: 26DCT0129T), UBICADA EN CALLE INDEPENDENCIA NORTE, EN LA LOCALIDAD DE VILLA JUAREZ."	90 DIAS NATURALES	21 de junio de 2018	18 de septiembre de 2018

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926059937-006-2018	$2,000.00	09 de junio de 2018	07 de junio de 2018 10:00 horas	08 de junio de 2018 12:00 horas	15 de junio de 2018 12:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Duración de la obra	Plazo de ejecución	
			Inicio	termino
1,000,000	"3 OBRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA. 1.- (18-GSE-050) REHABILITACION GENERAL DEL PLANTEL EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 4 (CCT: 26DST0004M), UBICADA EN CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, 2.- (18-GSE-051) REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION EN JARDIN DE NIÑOS PABLO MONTESINOS (CCT: 26DJN0256O), UBICADA EN CALLE 21 ENTRE AVE. REFORMA AGRARIA Y AVE. 20 DE NOVIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO Y 3.- (18-GSE-052) REHABILITACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN ESCUELA PRIMARIA LUIS G. CANO (CCT: 26EPR0207V), UBICADA EN AVE. 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLES 11 Y 10 EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO."	90 DIAS NATURALES	28 de junio de 2018	25 de septiembre de 2018

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926059937-007-2018	$2,000.00	09 de junio de 2018	07 de junio de 2018 10:00 horas	08 de junio de 2018 13:00 horas	15 de junio de 2018 14:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Duración de la obra	Plazo de ejecución	
			Inicio	termino
1,000,000	"3 OBRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO. 1.- (18-GSE-053) REHABILITACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE BAJA TENSION Y REPARACION DE PISOS EN ESCUELA PRIMARIA PROFA. ESTHER QUIJADA DOMINGUEZ (C.C.T. 26EPR0205X), UBICADA EN AVE. GUADALUPE VICTORIA ENTRE CALLES 11 Y 12 COLONIA COMERCIAL, EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, 2.- (18-GSE-054) REHABILITACION GENERAL DEL PLANTEL EN ESCUELA PRIMARIA PROF. FELIX SORIA (26EPR0209T), UBICADA EN AVE. MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES 10 Y 9, EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, Y 3.- (18-GSE-055) REHABILITACION GENERAL DEL PLANTEL EN JARDIN DE NIÑOS CAMARA JUNIOR (CCT: 26DJN0111T), UBICADO EN AVE. JALISCO, ENTRE CALLES 43 Y 42, EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO."	90 DIAS NATURALES	28 de junio de 2018	25 de septiembre de 2018

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO 926059937 008-2018	$2,000.00	09 de junio de 2018	07 de junio de 2018 10:00 horas	08 de junio de 2018 14:00 horas	15 de junio de 2018 16:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Duración de la obra	Plazo de ejecución	
			Inicio	termino
1,000,000	2 OBRAS EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA.- 1.- (18-GSE-047) REHABILITACION DE MALLA SOMBRA EN ESCUELA PRIMARIA SANTIAGO IGLESIAS (CCT: 26EPR0152I), UBICADA EN CALLE NIÑOS HEROES, EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DE KINO Y 2.- (18-GSE-039) CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PASTO SINTETICO EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NO. 1, LUIS DONALDO COLOSIO (CCT: 26DES0040Z), UBICADA EN CALLE VICENTE GUERRERO FINAL, EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DE KINO	90 DIAS NATURALES	28 de junio de 2018	25 de septiembre de 2018

1. De acuerdo a lo establecido por el Articulo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.

2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www. compranet.sonora.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Dirección de Proyectos Especiales, ubicadas en Zaragoza No. 5 Col. Villa de Seris de Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 1081603, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

3. La forma de pago para la compra de las bases es: Se indica en las bases de licitación.

4. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, ubicada en Zaragoza No. 5 Col. Villa de Seris de Hermosillo, Sonora.

5. Se otorgara el 30% de anticipo.

6. Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen del Oficio de Autorización No. **SH-ED-17-122** de fecha **13 de septiembre de 2017 y SH-ED-18-092** de fecha **07 de mayo de 2018.**

7. No podrá subcontratarse.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES (EN ORIGINAL Y COPIA) EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARA LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal: a).- Domicilio legal; b).- Articulo 63 y 118; c).- Capital contable mínimo requerido; d).- Acreditación del licitante; e).- Declaración de integridad; f).- Articulo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregara junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL CECOP", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:
Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL CECOP" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquéllas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Juntas del CECOP, Zaragoza No. 5 Col. Villa de Seris de Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaria de la Contraloría General y Secretaria de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 31 de mayo de 2018.

ATENTAMENTE

ING. MANUEL DE JESÚS BUSTAMANTE SANDOVAL
Coordinador General del
Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública

SONORA

Convocatoria Publica No. 10

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926055986-071-2018	$2,000.00	05-JUNIO-2018	04-JUNIO-2018 09:00 horas.	05-JUNIO-2018 10:00 horas	11-JUNIO-2018 10:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
			Inicio	Termino
$1,000,000.00	REHABILITACIÓN DE CUBIERTA, DE SERVICIOS SANITARIOS, IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE MALLA CICLÓNICA EN E.P. VICENTE GUERRERO, LOCALIDAD LOMA DEL REFUGIO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.	59 DÍAS NATURALES	18-JUNIO-2018	15-AGOSTO-2018

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926055986-072-2018	$2,000.00	05-JUNIO-2018	04-JUNIO-2018 09:00 horas.	05-JUNIO-2018 10:30 horas	11-JUNIO-2018 11:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
			Inicio	Termino
$1,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACIÓN DE CERCO PERIMETRAL, ALIMENTADORES ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN EXTERIOR EN E.P. NUEVA CREACIÓN Y REP. DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CORNISAS Y MURO DE PROTECCIÓN DEL 1ERO Y 2DO. PISO, RESTO DE LA BARDA, CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO CON BARANDAL (A LA ENTRADA DEL PLANTEL Y CINCO AL INTERIOR), SUSTITUCIÓN DE DOS TECHOS DE ASBESTO, IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA GRAL. EN E.P. VENTURA G. TENA, LOCALIDAD Y MPIO. DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.	59 DÍAS NATURALES	18-JUNIO-2018	15-AGOSTO-2018

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926055986-073-2018	$2,000.00	05-JUNIO-2018	04-JUNIO-2018 09:00 horas.	05-JUNIO-2018 11:00 horas	11-JUNIO-2018 12:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
			Inicio	Termino
$1,000,000.00	REPARACIÓN DE TECHOS DE 6 AULAS, REPARACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, SISTEMA ELÉCTRICO, CERCO PERIMETRAL Y PINTURA EN SECUNDARIA TÉCNICA NUMERO 27, LOCALIDAD SAN BERNARDO, MPIO. ÁLAMOS, SONORA	59 DÍAS NATURALES	18-JUNIO-2018	15-AGOSTO-2018

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926055986-074-2018	$2,000.00	05-JUNIO-2018	04-JUNIO-2018 09:00 horas.	05-JUNIO-2018 11:30 horas	11-JUNIO-2018 13:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
			Inicio	Termino
$1,000,000.00	REHABILITACIÓN DE LABORATORIO, IMPERMEABILIZACIÓN DE AULAS, REHABILITACIÓN MAYOR DE SERVICIOS SANITARIOS Y CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES EN SECUNDARIA TÉCNICA ESTATAL NO. 5, JOSÉ IGNACIO SIERRA MARTÍNEZ, LOCALIDAD CITAVARO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA.	59 DÍAS NATURALES	18-JUNIO-2018	15-AGOSTO-2018

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926055986-075-2018	$2,000.00	05-JUNIO-2018	04-JUNIO-2018 09:00 horas.	05-JUNIO-2018 12:00 horas	11-JUNIO-2018 14:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
			Inicio	Termino
$1,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS, DE RAMPA, DE CISTERNA, HIDRONEUMÁTICO, PINTURA GENERAL DEL PLANTEL, FOSA SÉPTICA, POZO DE ABSORCIÓN Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS EN E.P. RAFAEL SANTA CRUZ REYES, LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.	59 DÍAS NATURALES	18-JUNIO-2018	15-AGOSTO-2018

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926055986-076-2018	$2,000.00	05-JUNIO-2018	04-JUNIO-2018 09:00 horas.	05-JUNIO-2018 12:30 horas	11-JUNIO-2018 15:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
			Inicio	Termino
$1,000,000.00	TERMINACIÓN DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN ITSON GUAYMAS, LOCALIDAD Y MPIO. DE GUAYMAS, SONORA.	192 DÍAS NATURALES	18-JUNIO-2018	26-DICIEMBRE-2018

Unidos logramos más

Convocatoria Publica No. 10

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926055986-082-2018	$2,000.00	05-JUNIO-2018	04-JUNIO-2018 09:00 horas.	05-JUNIO-2018 13:00 horas	11-JUNIO-2018 16:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
			Inicio	Termino
$1,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE EDIFICIOS DE AULAS EN UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA.	51 DÍAS NATURALES	18-JUNIO-2018	31-JULIO-2018

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926055986-083-2018	$2,000.00	05-JUNIO-2018	04-JUNIO-2018 09:00 horas.	05-JUNIO-2018 13:30 horas	11-JUNIO-2018 17:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
			Inicio	Termino
$1,000,000.00	TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN DE 100 KVA EN 13200 V MONOFÁSICA, ALIMENTADORES ELÉCTRICOS, REHABILITACIÓN ELÉCTRICA DE AULAS, ILUMINACIÓN DE TEJABAN Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE AIRES ACONDICIONADOS E.P. MANUEL M. DIÉGUEZ DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA Y CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 75 KVA EN 33000V. MONOFÁSICA, ALIMENTADORES ELÉCTRICOS, REHABILITACIÓN ELÉCTRICA DE AULAS, ILUMINACIÓN DE TEJABAN, ALIMENTADORES ELÉCTRICOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REHABILITACIÓN DE BEBEDEROS EN JARDÍN DE NIÑOS NUEVOS HORIZONTES, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA.	59 DÍAS NATURALES	18-JUNIO-2018	15-AGOSTO-2018

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Subdirección de Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 2146137; con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas, en días hábiles.
2. La forma de pago para la compra de las bases es: A través de la ventanilla de la Institución Bancaria HSBC, con la referencia correspondiente, señalada en las bases de licitación.
3. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora.
4. Se otorgara el 30% de anticipo.
5. Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. **SH-ED-18-090 con fecha del 07 de Mayo del 2018, SH-ED-18-097 con fecha del 14 de Mayo del 2018, SH-ED-18-104 con fecha del 21 de Mayo del 2018, SH-FAMES-18-003 con fecha del 23 de Mayo del 2018 y CONVENIO ISIE/UES.**

No podrá subcontratarse.
REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMAS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARA LA PROPUESTA Y SE RECHAZARA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
Documentación Legal: a).- Domicilio legal; b).- Articulo 63 y 118; c).- Capital contable mínimo requerido; d).- Acreditación del licitante; e).- Declaración de integridad; f).- Constancia de no adeudo del Articulo 24-bis del Código Fiscal del Estado de Sonora; y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregara junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:
Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquéllas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.
Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Pitic, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaria de la Contraloría General y Secretaria de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 31 de Mayo del 2018.

Atentamente

ARQ. GUADALUPE YALIA SALIDO IBARRA
Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

Unidos logramos más

El C. Miguel Agustin Navarro Bustamante , Secretario del ayuntamiento de Ures, Sonora , Certifica que en sesion de Ayuntamiento celebrada el 22 de Mayo de 2018, se tomo el siguiente:==========

ACUERDO NÚMERO 5

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el periodo de 01 enero al 31 Marzo de 2018.

Artículo 1°.- para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera.:

AMPLIACION (+)

Justificación
EL ayuntamiento de ures recibio por parte del gobierno del estado apoyos extraordinarios, para solventar los gastos realizados.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO ACCION RECLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	666,680.00	0.00	666,680.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	62,400.00	0.00	62,400.00
SIN	BA		SINDICATURA MPAL APOYO A LA ADMINISTRACION T REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	403,400.00	0.00	403,400.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	15,600.00	0.00	15,600.00
		5000	BIENES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
PM	CA		PRESIDENCIA ACCION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	734,416.00	0.00	734,416.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	195,600.00	0.00	195,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	870,720.00	0.00	870,720.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
SA	DA		SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,714,485.00	0.00	3,714,485.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	170,940.00	0.00	170,940.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	357,240.00	0.00	357,240.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	2,609,808.00	0.00	2,609,808.00
TM	EB		TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,637,086.00	0.00	1,637,086.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	148,800.00	0.00	148,800.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	450,240.00	0.00	450,240.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	64,080.00	0.00	64,080.00
		9000	DEUDA PUBLICA	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00
DOP	HN		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS POLIT. Y PLAN DEL DES. URB			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	576,101.00	0.00	576,101.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	108,000.00	0.00	108,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	26,400.00	0.00	26,400.00
		6000	INVERSION PUBLICA	14,440,731.00	910,320.97	15,351,051.97
DSP	IB		DIR DE SERVICIOS PUBLICOS ADMON. DE SERVICIOS PÚB.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,374,718.00	0.00	4,374,718.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	1,074,000.00	0.00	1,074,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,977,348.00	0.00	1,977,348.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	50,400.00	0.00	50,400.00
DSP	JB		DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA ADMON. DE LA SEG. PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,845,440.00	0.00	1,845,440.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	960,000.00	0.00	960,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,589,687.00	0.00	2,589,687.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	44,400.00	0.00	44,400.00
		9000	DEUDA PUBLICA	456,000.00	0.00	456,000.00
OCE	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	643,265.00	0.00	643,265.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,400.00	0.00	2,400.00
DPC	Y7		PARTICIPACION CIUDADANA POLITICA Y PLANEACION DE INTEGRACION COMUNITARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,953,497.00	0.00	1,953,497.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	66,840.00	0.00	66,840.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	186,000.00	0.00	186,000.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,240.00	0.00	6,240.00
COI	LS		DELEGACIONES Y COMISARIAS ADMON. DESCONCENTRADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	408,058.00	0.00	408,058.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	66,000.00	0.00	66,000.00
DM	QS		DIF MUNICIPAL ASISTENCIA SOCIAL Y SERV. COMUN.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	525,397.00	0.00	525,397.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	189,600.00	0.00	189,600.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	422,400.00	0.00	422,400.00
			TOTAL	48,136,417.00	910,320.97	49,046,737.97

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo estableciclo en el Art . 136 Fraccion XXII de la constitucion politica del estado Libre y Soberano de Sonora y los [illegible] Fraccion IV, Inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administracion Municipal, se solicita al C. Presdiente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicacion en el boletin oficial [illegible] del estado.

Art. 3º.-El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletin Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Articulo 89 fraccion VI de ley de gobierno y administracion Municipal certifico y hago constar que la presente [illegible] fiel de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento .

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. Miguel Agustin Navarro Bustamante

Secretaría Munici

El C. Miguel Agustin Navarro Bustamente , Secretario del ayuntamiento de Ures, Sonora , Certifica que en sesion de Ayuntamiento celebrada el 22 de mayo de 2018, se tomo el siguiente:

ACUERDO No. 5

Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de Marzo 2018.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY			AYUNTAMIENTO			
	AR		ACCION RECLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	666,680.00	0.00	666,680.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	62,400.00	8,000.00	70,400.00
SIN			SINDICATURA MPAL			
	BA		APOYO A LA ADMINISTRACION T REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	403,400.00	20,000.00	423,400.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	36,000.00	200.00	36,200.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	15,600.00	0.00	15,600.00
		5000	BIENES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
PM			PRESIDENCIA			
	CA		ACCION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	734,416.00	1,003.00	735,419.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	195,600.00	27,628.54	223,228.54
		3000	SERVICIOS GENERALES	870,720.00	73,197.00	943,917.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	1,200,000.00	325,977.24	1,525,977.24
SA			SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,714,485.00	409,046.01	4,123,531.01
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	170,940.00	0.00	170,940.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	357,240.00	78,747.72	435,987.72
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	2,609,808.00	225,726.33	2,835,534.33
TM			TESORERIA MUNICIPAL			
	EB		PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,637,086.00	27,614.00	1,664,700.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	148,800.00	0.00	148,800.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	450,240.00	93,898.84	544,138.84
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	64,080.00	0.00	64,080.00
		9000	DEUDA PUBLICA	1,650,000.00	116,385.88	1,766,385.88
DOP			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
	HN		POLIT. Y PLAN DEL DES. URB			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	576,101.00	0.00	576,101.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	108,000.00	0.00	108,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	26,400.00	1.32	26,401.32
		6000	INVERSION PUBLICA	14,440,731.00	0.00	14,440,731.00
DSP			DIR DE SERVICIOS PUBLICOS		0.00	
	IB		ADMON. DE SERVICIOS PÚB.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,374,718.00	58,735.00	4,433,453.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	1,074,000.00	124,710.02	1,198,710.02
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,977,348.00	278,427.36	2,255,775.36
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	50,400.00	0.00	50,400.00
DSP			DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
	JB		ADMON. DE LA SEG. PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,845,440.00	90,985.00	1,936,425.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	960,000.00	15,699.97	975,699.97
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,589,687.00	15,215.00	2,604,902.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	44,400.00	0.00	44,400.00
		9000	DEUDA PUBLICA	456,000.00	0.00	456,000.00
OCE			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
	GU		CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	643,265.00	174.00	643,439.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,400.00	3,366.62	5,766.62
DPC	Y7		PARTICIPACION CIUDADANA POLITICA Y PLANEACION DE INTEGRACION COMUNITARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,953,497.00	7,370.00	1,960,867.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	66,840.00	3,530.00	70,370.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	186,000.00	0.00	186,000.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,240.00	0.00	6,240.00
COI			DELEGACIONES Y COMISARIAS			
	LS		ADMON. DESCONCENTRADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	408,058.00	12,492.00	420,550.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	66,000.00	0.00	66,000.00
DM			DIF MUNICIPAL			
	QS		ASISTENCIA SOCIAL Y SERV. COMUN.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	525,397.00	3,540.00	528,937.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	189,600.00	0.00	189,600.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	422,400.00	35,085.55	457,485.55
			TOTAL	48,136,417.00	2,056,756.40	50,193,173.40

REDUCCION (-)

Justificación
El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimento a los objetivos y metas programadas

Claves Dep	Claves Prog.	Claves Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AY			AYUNTAMIENTO			
	AR		ACCION RECLAMENTARIA			
		1000	**SERVICIOS PERSONALES**	666,680.00	0.00	666,680.00
		2000	**MATERIALES Y SUMINSTROS**	62,400.00	95.10	62,304.90
SIN			SINDICATURA MPAL			
	BA		APOYO A LA ADMINISTRACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA			
		1000	**SERVICIOS PERSONALES**	403,400.00	390.00	403,010.00
		2000	**MATERIALES Y SUMINSTROS**	36,000.00	5,152.10	30,847.90
		3000	**SERVICIOS GENERALES**	15,600.00	3,900.00	11,700.00
		5000	**BIENES E INMUEBLES**	0.00	0.00	0.00
PM			PRESIDENCIA			
	CA		ACCION GUBERNAMENTAL			
		1000	**SERVICIOS PERSONALES**	734,416.00	18,390.00	716,026.00
		2000	**MATERIALES Y SUMINSTROS**	195,600.00	26,003.18	169,596.82
		3000	**SERVICIOS GENERALES**	870,720.00	140,863.48	729,856.52
		4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS**	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
SA			SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	**SERVICIOS PERSONALES**	3,714,485.00	9,206.00	3,705,279.00
		2000	**MATERIALES Y SUMINSTROS**	170,940.00	29,055.63	141,884.37
		3000	**SERVICIOS GENERALES**	357,240.00	9,372.00	347,868.00
		4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS**	2,609,808.00	140,970.28	2,468,837.72
TM			TESORERIA MUNICIPAL			
	EB		**PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA**			
		1000	**SERVICIOS PERSONALES**	1,637,086.00	26,491.21	1,610,594.79
		2000	**MATERIALES Y SUMINSTROS**	148,800.00	21,553.84	127,246.16
		3000	**SERVICIOS GENERALES**	450,240.00	87,993.00	362,247.00
		5000	**BIENES MUEBLES E INMUEBLES**	64,080.00	16,020.00	48,060.00
		9000	**DEUDA PUBLICA**	1,650,000.00	134,254.36	1,515,745.64
DOP			**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**			
	HN		**POLIT. Y PLAN DEL DES. URB**			
		1000	**SERVICIOS PERSONALES**	576,101.00	41,685.00	534,416.00
		2000	**MATERIALES Y SUMINSTROS**	108,000.00	5,499.10	102,500.90
		3000	**SERVICIOS GENERALES**	26,400.00	4,165.00	22,235.00
		6000	**INVERSION PUBLICA**	14,440,731.00	0.00	14,440,731.00
DSP			**DIR DE SERVICIOS PUBLICOS**			
	IB		**ADMON. DE SERVICIOS PÚB.**			
		1000	**SERVICIOS PERSONALES**	4,374,718.00	79,633.52	4,295,084.48
		2000	**MATERIALES Y SUMINSTROS**	1,074,000.00	117,852.22	956,147.78
		3000	**SERVICIOS GENERALES**	1,977,348.00	78,175.01	1,899,172.99
		5000	**BIENES MUEBLES E INMUEBLES**	50,400.00	12,600.00	37,800.00
DSP			DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
	JB		ADMON. DE LA SEG. PUBLICA			
		1000	**SERVICIOS PERSONALES**	1,845,440.00	45,716.00	1,799,724.00
		2000	**MATERIALES Y SUMINSTROS**	960,000.00	136,314.95	823,685.05
		3000	**SERVICIOS GENERALES**	2,589,687.00	505,967.75	2,083,719.25
		5000	**BIENES MUEBLES E INMUEBLES**	44,400.00	11,100.00	33,300.00
		9000	**DEUDA PUBLICA**	456,000.00	114,000.00	342,000.00
OCE			**ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION**			
	GU		CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		1000	**SERVICIOS PERSONALES**	643,265.00	67,405.00	575,860.00
		2000	**MATERIALES Y SUMINSTROS**	36,000.00	4,895.10	31,104.90
		3000	**SERVICIOS GENERALES**	2,400.00	0.00	2,400.00
DPC	Y7		**PARTICIPACION CIUDADANA**			
			POLITICA Y PLANEACION DE INTEGRACION COMUNITARIA			
		1000	**SERVICIOS PERSONALES**	1,953,497.00	57,024.84	1,896,472.16
		2000	**MATERIALES Y SUMINSTROS**	66,840.00	4,313.10	62,526.90
		3000	**SERVICIOS GENERALES**	186,000.00	25,889.00	160,111.00
		5000	**BIENES MUEBLES E INMUEBLES**	6,240.00	1,560.00	4,680.00
COI			**DELEGACIONES Y COMISARIAS**			
	LS		ADMON. DESCONCENTRADA			
		1000	**SERVICIOS PERSONALES**	408,058.00	0.00	408,058.00
		2000	**MATERIALES Y SUMINSTROS**	66,000.00	7,545.10	58,454.90
DM			**DIF MUNICIPAL**			
	QS		ASISTENCIA SOCIAL Y SERV. COMUN.			
		1000	**SERVICIOS PERSONALES**	525,397.00	1,225.02	524,171.98
		2000	**MATERIALES Y SUMINSTROS**	120,000.00	21,758.91	98,241.09
		3000	**SERVICIOS GENERALES**	189,600.00	42,721.60	146,878.40
		4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS**	422,400.00	0.00	422,400.00
			TOTAL	48,136,417.00	2,056,756.40	46,079,660.60

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art . 136 Fraccion XXII de la constitucion politica del estado Libre y Soberano de Sonora y los articulos 61, fraccion IV, Inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administracion Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicacion en el boletin oficial del gobierno del estado.

Art. 3º.-El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fraccion VI de ley de gobierno y administracion Municipal, certifico y hago constar que la presente en transcripcion fiel y exacta se encuentra asentado en el libro de actas del ayuntamiento .

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. Miguel [illegible] Navarro Bustamante

Secretaria Munici

El Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, acatando lo dispuesto en los artículos **34, 42 y 54** de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su reglamento, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de ejecutar los trabajos requeridos y posean los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato de la obra **CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN AV. HORTENCIAS "B" A AV. ORQUIDEAS "A" DE CALLE 26 A CALLE 37**, en este Municipio de San Luis Rio Colorado, Sonora, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPO-826055984-017-2018	07 de Junio del 2018.	06 de Junio del 2018, a las 09:00 a.m.	07 de Junio del 2018, a las 09:00 a.m.	15 de Junio del 2018, a las 09:00 a.m.

Plazo de ejecución	Inicio probable	Termino	Capital contable mínimo requerido
70 días Naturales	02 de Julio del 2018	09 de Septiembre del 2018	**$2,000,000.00 M.N.**
Costo de las bases	**Lugar y descripción de la obra**		
$2,500.00 pesos M.N.	**"CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN AV. HORTENCIAS "B" A AV. ORQUIDEAS "A" DE CALLE 26 A CALLE 37"**		

I. VENTA DE BASES DE LICITACIÓN: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: **www.compranet.sonora.gob.mx** o bien para la venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción en: Av. Juárez y Calle 4ta. Número s/n, Colonia Comercial, C.P. 83400, San Luis Río Colorado, Sonora, teléfono: Tel. (653) 536-6655, en días hábiles de 9:00 a 15:00 hrs.

II. La forma de pago para la compra de las bases es:

a. En convocante: En efectivo o mediante cheque a favor del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

b. En una Institución Bancaria (ver procedimiento en las bases de licitación).

III. **Se exhorta a todos los licitantes a registrarse en el Sistema CompraNet-Sonora.**

IV. VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS: La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales para de ahí partir al lugar de los trabajos en la fecha y hora señaladas en el recuadro.

V. JUNTA DE ACLARACIONES: La junta de aclaraciones se llevara a cabo en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, en Av. Kino y calle 10, Colonia Comercial, C.P. 83400, en San Luis Río Colorado, Sonora, en la fecha y hora señaladas en el recuadro.

VI. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS: El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la Sala de Cabildo, que se ubica en la planta alta de Palacio Municipal, en Av. Juárez y calle 4ta, Col. Comercial de esta ciudad en la fecha y hora señaladas en el recuadro.

VII. ANTICIPOS: Para el inicio de la obra materia de esta convocatoria, se otorgara un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada del contrato a precios unitarios y tiempo determinado respectivo para la compra y/o producción de materiales de construcción y demás insumos.

VIII. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Programa de Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal de la Secretaria de Desarrollo Social para el Ejercicio fiscal 2018.

IX. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: ESPAÑOL.

X. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: PESOS MEXICANOS.

XI. Se invita a la ciudadanía a participar como observador en el acto de presentación y apertura y en el acto de fallo, previo registro de 48 horas antes de los actos en mención.

XII. Se invita al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio a participar en los actos de licitación.

XIII. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.

San Luis Río Colorado, Sonora a **31 de Mayo del 2018**

ATENTAMENTE

San Luis Río Colorado, Sonora

COMITÉ DE GASTOS Y FINANCIAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LPA-826055984-018-2018

El Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, acatando lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, 18, 19, 20, demás Aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su reglamento, convoca a las personas físicas y morales que posean los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de la **"Adquisición de Vehículos para el Municipio de San Luis Rio Colorado"**, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de compra de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPA-826055984-018-2018	14 de Junio del 2018.	10 de Junio del 2018, a las 9:00 a.m.	22 de Junio del 2018, a las 9:00 a.m.
Plazo de ejecución	**Inicio probable**	**Termino**	**Capital contable mínimo requerido**
30 días Naturales	04 de Julio de 2018	02 de Agosto de 2018	**$ 500,000.00 M.N.**
Costo de las bases	**Lugar y descripción de la obra**		
$3,000.00 pesos M.N.	**"Adquisición de Vehículos para el Municipio de San Luis Rio Colorado"**		

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA	PIEZA	04
2	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA	PIEZA	03
3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA	PIEZA	01

I. VENTA DE BASES DE LICITACIÓN: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: **www.compranet.sonora.gob.mx** o bien para la venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción en: Av. Juárez y Calle 4ta. Número s/n, Colonia Comercial, C.P. 83400, San Luis Río Colorado, Sonora, teléfono: Tel. (653) 536-6622, en días hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.

II. La forma de pago para la compra de las bases es:
   a. En convocante: En efectivo o mediante cheque a favor del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.
   b. En una Institución Bancaria (ver procedimiento en las bases de licitación).

III. Se exhorta a todos los licitantes a registrarse en el Sistema Compranet Sonora.

IV. JUNTA DE ACLARACIONES: La junta de aclaraciones se llevara a cabo en la Sala de Cabildo, que se ubica en la planta alta de Palacio Municipal, en Av. Juárez y calle 4ta, Col. Comercial, en San Luis Río Colorado, Sonora, en la fecha y hora señaladas en el recuadro.

V. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS: El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la Sala de Cabildo, que se ubica en la planta alta de Palacio Municipal, en Av. Juárez y calle 4ta, Col. Comercial de esta ciudad en la fecha y hora señaladas en el recuadro.

VI. ANTICIPOS: Para el inicio de las adquisiciones materia de esta convocatoria, no se otorgara un anticipo.

VII. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Recursos del Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

VIII. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: ESPAÑOL.

IX. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: PESOS MEXICANOS.

X. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS DENTRO DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN, PARA PODER QUEDAR INSCRITOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN. PUNTO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

a) Acreditar un capital contable mínimo requerido de $ 500,000.00 (Son Quinientos mil pesos con 00/100 M.N.), el cual deberá acreditarse con los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público externo y/o en su caso, la última declaración fiscal vigente;
b) Acreditación de personalidad jurídica;
c) Relación de pedidos y contratos;
d) Declaración de integridad;

e) Capacidad técnica del licitante;
f) Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 33 de la Ley de la materia
g) Recibo de pago de las Bases de Licitación. Por lo anterior, la convocante expedirá constancia de inscripción.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.

Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

San Luis Río Colorado, Sonora a **31 de Mayo del 2018.**

ATENTAMENTE

COMITÉ DE GASTOS Y FINANCIAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

DEPENDENCIA:
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN: **GOBERNACIÓN**
OFICIO: **3470/SA/2017**
EXPEDIENTE: **A-04**

ASUNTO: Certificación de Acuerdo de Cabildo

EL C. SECRETARIO DEL XXVII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, **LIC. ÁNGEL ACACIO ANGULO LÓPEZ** QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y UNO DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO NÚMERO 530 (QUINIENTOS TREINTA).- Se aprueba por Unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes el dictamen 13/2017 que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano relativo a la propuesta del Director de Desarrollo Urbano y Ecología sobre crear las medidas para restringir lugares y juegos de apuestas en la Ciudad. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 24, 50, 51, 53, 61 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículos 1, 4, 5, 5 bis, 6, 7, 24, 47, 76 y demás aplicables del Reglamento Interior de Cabildo.- Notifíquese y Cúmplase .-

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los Catorce días del mes de Mayo del Dos Mil Dieciocho.

ATENTAMENTE

LIC. ÁNGEL ACACIO ANGULO LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

XXVII AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

San Luis Rio Colorado, Sonora, a 09 de Noviembre de 2017.

LIC. ÁNGEL ACACIO ANGULO LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,
PRESENTE.-

DICTAMEN: 13/2017

ASUNTO: SE DICTAMINA

Los Regidores integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO,** en cumplimiento a los Artículos 61 fracción I, 73 y Artículos 85 de la Ley de Gobierno de Administración Municipal y el Artículo 66, 67 y 81 del Reglamento Interior H. Cabildo, hemos sesionado a fin de dictaminar sobre el restringir uso de suelo de aéreas destinadas a instalación de casinos tomando en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Con fecha 27 de septiembre de 2017 y por acuerdo de Cabildo No. 516 tomado en la Sesión Ordinaria número 48, fue turnado a esta **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO,** la solicitud presentada del director de desarrollo urbano y ecología sobre el restringir el uso de suelo de áreas destinadas a instalación de casinos.

2. El cual se tomó en cuenta la cantidad de casinos que se encuentran en la Ciudad y grado de ludopatía que se registra, los horarios que trabajan los casinos y la facilidad que podrán instalarse con las modificaciones a la ley de Ordenamiento Territorial del Estado de Sonora.

3. Se analizó los perjuicios y beneficios que como Municipio se tienen con la instalación de casinos y si bien es cierto que genera empleos, afecta la

economía y la estabilidad familiar cuando uno de sus miembros es afectado por la ludopatía.

4. Se valoró las herramientas jurídicas de diversas dependencias para controlar las irregularidades de estos giros y se consideró pertinente la creación de limitantes en beneficio de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Desarrollo Urbano somete a consideración los siguientes:

DICTAMEN

UNICO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO el** girar instrucciones a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecologías para que no se otorgue licencia de uso de suelo a ningún casino adicional a los ya existentes.

RESPETUOSAMENTE

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

LAE. LUIS CARLOS FLORES SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

ING. EDGARDO COTA PRECIADO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

C. JORGE FIGUEROA GONZÁLEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO

C. JOSÉ RAUDEL MUIZAR CÓRDOVA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO

C. ÁNGELA JUDITH BUSTAMANTE VIRAMONTES
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO

C. ALFONSO TAMBO CESEÑA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO

C. HORTENSIA MARGARITA MIRAMONTES LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO

CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO NÚMERO 01/2018 PARA LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL UNIFAMILIAR CONDOMINAL DENOMINADO **"RESIDENCIAL MAEVA",** LOCALIZADO DENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **LIC. ERNESTO ROGER MUNRO JR**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL **LIC. RAUL GERARDO CELAYA NUÑEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR EL **ARQ. FAUSTO CESAR SOTO LIZARRAGA**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR OTRA PARTE LA LIC. ANALY ELENES VELAZQUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DEL **C. CESAR ARTURO VELAZQUEZ SALAZAR**, EN SUCARACTER DE PROPIETARIO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL FRACCIONADOR"**; CONFORME A LOS ANTECEDENTES Y SIGUIENTES CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que el día 10 de Abril del 2018, las partes celebraron el Convenio Número 01/2018, en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de Autorizar el Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar Condominal denominado "RESIDENCIAL MAEVA".

2. Que ambas partes reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales.

3. Que ambas partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en "EL CONVENIO".

Expuesto lo anterior, están conformes en suscribir el presente Convenio Modificatorio, de acuerdo a lo establecido en las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" y "EL FRACCIONADOR" Rescinden la Donación a favor del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, la cual se desprende de las cláusulas **SEGUNDA** Y **CUARTA** del convenio antes mencionado.

SEGUNDA.- Derivado de la Recisión de la Donación se modifica la cláusula SEGUNDA en lo referente al apartado del cuadro de uso de suelo, excluyendo de este el área de donación, que pasara a ser área de uso común, quedando de la siguiente manera.

CUADRO DE USO DE SUELO DE FRACCIONAMIENTO CONDOMINAL "RESIDENCIAL MAEVA"		
AREA VENDIBLE		**9,796.17 M2**
AREA VENDIBLE UNIFAMILIAR (51 LOTES)	9,796.17 M2	
AREA NO VENDIBLES		**6,134.28 M2**
AREA VERDE	296.77 M2	
AREA DE USO COMUN	206.12 M2	
AREA DE USO COMUN	883.92 M2	
AREA DE VIALIDADES Y BANQUETAS	4,747.47 M2	
SUPERFICIE TOTAL SEGÚN ESCRITURAS		**15,930.45 M2**

En relación a la Lotificación El lote 18 de la manzana III con superficie de 883.92 m2, se destinara a área de uso común

Derivado de la Recisión de la Donación se modifica la cláusula La cláusula CUARTA del "**EL CONVENIO**", a la letra dice lo siguiente:

"CUARTA.- "EL FRACCIONADOR" dona a favor del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, el Lote 18, con superficie de 883.92 m2 que será destinada para equipamiento urbano y Lotes identificados como AV1, AV2 y AV3, con superficie de 296.77 m2, destinados para áreas verdes, tal y como se establece en el plano autorizado de lotificación; y de acuerdo con lo establecido por los artículos 102 fracción I, y 103 fracción I,II, III y IV, de la ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Estado de Sonora".

Dicha cláusula quedara en los términos siguientes:

a) **CUARTA.-** Quedan destinadas como Áreas y Bienes de Uso Común del Fraccionamiento habitacional Unifamiliar Condominal denominado **"Residencial Maeva"**, las siguientes: Área de vialidades y banquetas con superficie de 4,747.47 m2, Lote 18 Manzana II con una superficie de 883.92, Lote 19 de la Manzana II con una superficie de 206.12 m2, Área Verde 1 con una superficie de 194.17 m2, Área Verde 2 con una superficie de 44.58 M2 y Área Verde 3 con una superficie de 58.02 M2.

TERCERA.- Las partes acuerdan la modificación de la cláusula OCTAVA, de **"EL CONVENIO"**, la cual a la letra dice lo siguiente:

"**OCTAVA**.- De conformidad con el artículo 101 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, "EL FRACCIONADOR" deberá tramitar la Licencia de Urbanización dentro del plazo no mayor de 3 meses, contando a partir de la firma del presente Convenio."

Dicha cláusula quedara en los términos siguientes:

a) **OCTAVA**.- De conformidad con el artículo 101 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, "EL FRACCIONADOR" deberá tramitar la Licencia de Urbanización dentro del plazo no mayor de 3 meses, contando a partir de la firma y publicación del presente Convenio modificatorio.

CUARTA.- Se agrega declaración de "EL FRACCIONADOR", la cual quedaría en los siguientes términos:

b) DECLARACIONES
II.10.- Para efecto de dar cumplimiento al Artículo 4 Fracción II de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Sonora, se presentó Memoria descriptiva del proyecto de condominio, a lo cual le correspondió una respuesta favorable expresada mediante oficio DU/2018/241, de fecha 22/05/18, documento que se agrega al presente Convenio Modificatorio para que forme parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar, bajo anexo 10.

QUINTA.- Las partes acuerdan que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta conforme a lo estipulado en "EL CONVENIO"

L E I D O que fue el presente Convenio Modificatorio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de dos mil dieciocho (2018).

POR "EL AYUNTAMIENTO"

LIC. ERNESTO ROGER MUNRO JR.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RAUL GERARDO CELAYA NUÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ARQ. FUSTO CESAR SOTO LIZARRAGA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

POR "EL FRACCIONADOR"

XXII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

LIC. ANALY ELENES VELAZQUEZ
EL REPRESENTANTE LEGAL

ACTUALIZACION DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NAVOJOA, SONORA, 2016
VERSIÓN ABREVIADA

CAPITULO I: ANTECEDENTES

El presente documento es una actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Navojoa, Sonora [Versión 2016], que es un instrumento técnico y jurídico que es elaborado por autoridades, especialistas y la sociedad en su conjunto, que permite tomar decisiones y aplicar disposiciones y normas para ordenar, planear y regular la zonificación del suelo del Centro de Población, así como establecer las bases para la programación de acciones, obras y servicios para la conservación, mejoramiento y crecimiento de la ciudad.

La actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Navojoa, Sonora tiene como objetivo primordial revisar, evaluar y reformular las estrategias, políticas y acciones adecuándolas a las nuevas necesidades de desarrollo y formulando un nuevo horizonte de planeación de 25 años, considerando la participación social efectiva.

Así pues se deberá a través de este documento fomentar e impulsar el desarrollo urbano del centro de población de Navojoa, Sonora, a través de ordenar su territorio y regular las acciones requeridas para planear su crecimiento físico en concordancia con sus actividades económicas relevantes, que permitan aprovechar los costos de oportunidad en la aplicación de inversiones productivas en el sector agroindustrial y en las obras de infraestructura y equipamientos que generen mayor valor agregado y conlleven a ampliar las oportunidades de empleo que mejoren las condiciones de habitabilidad y socioeconómicas de la comunidad, con lineamientos que incluyan la Planeación Estratégica y los Sistemas de Información Geográfica.

Una mejor calidad de vida exige un entorno físico, social, económico y ambiental, que garanticen el pleno desarrollo humano.

Ubicación en el contexto Estatal y nacional

El Centro de Población de Navojoa, que incluye la ciudad del mismo nombre y sus localidades próximas ubicadas dentro de los límites definidos se ubican en la Región Sur del Estado de Sonora, al igual que las ciudades Guaymas, Ciudad Obregón, Etchojoa y Huatabampo. Clasificada en el Sistema Urbano Nacional y el estado como ciudad de rango 5, es el asentamiento humano número 6 del Estado de Sonora, por su concentración de población y actividad económica, la principal

de la región del Mayo, en donde es considerada el centro de actividad comercial y de abasto, así como importante centro de producción agrícola y agroindustrial.

Fundamentación Jurídica

El **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Navojoa, Sonora** [Versión 2016] tiene su fundamentación jurídica en instrumentos federales, estatales y municipales.

Instrumentos de Planeación Federales.

- Constitución Mexicana.
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley de Obras Pública y Servicios relacionadas con la misma.
- Plan de Desarrollo Urbano del Gobierno Federal.
- Planes de Ordenamiento Territorial (Federal).
- Plan Sectorial de Medio Ambiente (Federal).
- Planes de Ordenamiento Ecológico del Territorio.(Federal).
- Atlas de Riesgo
- Normas oficiales mexicanas (NOM) y Reglamentos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Instrumentos de planeación Estatales.

- La Ley 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora,
- Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora
- Plan de Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.
- Planes de Ordenamiento Territorial del Estado de Sonora.
- Plan sectorial de Medio Ambiente.
- Planes de Ordenamiento ecológico del Territorio del Estado de Sonora.
- Atlas de Riesgo del Estado de Sonora.

Instrumentos de Planeación Municipales.

- Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Navojoa Sonora.
- Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Navojoa 2000.
- Reglamento de Construcción para el municipio de Navojoa.
- Reglamento de Ecología para el municipio de Navojoa.
- Reglamento de Estaciones de Servicio de Gasolina.
- Reglamento Interior de OOMAPAS Navojoa.
- Bando de Policía y Gobierno.

Delimitación del área de estudio

Este nuevo Límite de Centro de Población se define por un polígono con los vértices, medidas, rumbos y coordenadas que se consignan en el siguiente cuadro de construcción, el cual contiene una superficie de 24,044.78 Has.

VERTICE	LADO	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS UTM (WGS84 R12)	
				X	Y
1	1-2	S 67°02'51" E	6,763.15	652,486.5666	3,004,161.5932
2	2-3	S 34°58'55" E	7,234.16	658,714.2787	3,001,524.1848
3	3-4	S 00°47'54" W	7,354.63	662,861.7568	2,995,596.9941
4	4-5	S 53°24'51" W	8,104.20	662,759.2898	2,988,243.0752
5	5-6	N 62°42'24" W	9,815.49	656,251.9063	2,983,412.7500
6	6-7	N 03°08'15" W	10,360.53	647,529.1708	2,987,913.6267
7	7-1	N 43°06'10" E	8,084.82	646,962.1235	2,998,258.6316
SUPERFICIE: 240´447,813.80 METROS CUADRADOS (24,044.78 HECTÁREAS)					

Evaluación del programa

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Navojoa (PDUCPN 2000), data del 07 de Septiembre del año 2000, a más de 15 años de ser implementado para la ciudad y enfrentando todos los retos que en este mismo tiempo se han presentado en materia de planeación; es evidente y necesaria su actualización, procurando sea congruente con las necesidades actuales y principalmente con la misión que como ciudad debemos lograr en el largo plazo.De frente al reto del centro de población, es necesaria una evaluación de nuestros actuales instrumentos de planeación, no solo del presente documento, sino del proceso de retroalimentación del mismo, lo que nos permitirá analizar los efectos e impactos del actual modelo de crecimiento urbano, determinando con esto las prioridades que deberemos afrontar para la correcta planeación del futuro de nuestra ciudad. Para lograr esto debemos incorporar los procesos de participación social de los diferentes sectores de la sociedad, a los de planeación y control urbano de la administración municipal, guardando siempre una visión de largo plazo.

CAPITULO II: DIAGNÓSTICO

Análisis de la problemática (Diagnóstico). Fase Descriptiva y Fase Participativa.

La fase descriptiva se refiere a la elaboración de un diagnóstico formal en el sentido de dar un sustento empírico pero también conceptual que permite conocer la mecánica y dimensión de los problemas urbanos. La fase participativa permite ver los problemas desde la perspectiva de los ciudadanos; así los problemas pueden tener prioridades distintas o ser reinterpretados en una lógica distinta a la formal.

Fase Descriptiva

Ámbito Regional

La ciudad de Navojoa se localiza al Sur del estado de Sonora, en las coordenadas geográficas: 109º30´ Longitud Oeste y 27º06´ Latitud Norte, con una altitud promedio de 40 m.s.n.m. y a 47 kilómetros de la costa. Actualmente contempla dentro de su organización administrativa a los poblados de San Ignacio Cohuirimpo, Tetanchopo y Pueblo viejo, por encontrarse geográficamente unidos. Su importancia radica en ser una ciudad de categoría Media, de acuerdo a la clasificación del Sistema Urbano Nacional, ya que concentra una población mayor a 100,000 habitantes, además de que se ubica en el centro de la región Agrícola del Valle del Mayo.

Aspectos Territoriales

Topografía. La topografía del centro de población de Navojoa es representativa de las zonas productivas del Valle del Mayo, posee una pendiente promedio de 0.001% con dirección suroeste y una altitud promedio de 40 m.s.n.m. La topografía dentro de los límites urbanos de la ciudad es sensiblemente plana, lo cual representa una condicionante para la solución técnica de la infraestructura básica; la zona no presenta lomeríos significativos, exceptuando aquellos que se elevan al este del centro de población y que alcanzan los 230 m.s.n.m. en zonas específicas.

Clima. De acuerdo a los registros de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Navojoa cuenta, en el aspecto general, con un clima semi-húmedo en la temporada de verano, con una temperatura media máxima mensual de 32.7°C en los meses de Junio y Julio; así como un clima semi-seco en temporada de invierno con una temperatura media mínima mensual de 18.5°C en los meses de Diciembre y Enero. La época de lluvias se presenta en los meses de Julio y

Agosto con una precipitación media anual de 389.5 mm. A su vez, en los meses de Septiembre y Octubre se pueden registrar ciclones de variada intensidad.

Hidrología. Navojoa se ubica dentro de la cuenca hidrológica del Río Mayo, zona que posee una vocación predominantemente agrícola, por lo que a su vez, se encuentra colindante con el distrito de riego de este importante sector. Debido a esto, desde 1945 la ciudad de Navojoa es atravesada por dos afluentes del Río Mayo, a través de canalizaciones: el Canal Principal o las Pilas y el Canal o Dren Norte, ambos con una dirección de escurrimiento Sur–Oeste. Debido a la baja pendiente de la zona y a los destinos de dichas aportaciones, las zonas urbanas colindantes a estos canales presentan un alto riesgo de inundación, entre las que se encuentran las colonias Rosales, Hidalgo, Moderna y Nogalitos.

Geología. A finales del Terciario y principios del Cuaternario, se formaron fosas tectónicas, se generaron derrames basálticos y se depositaron en dichas fosas importantes espesores y sedimentos clásticos continentales conocidos como Formación Bucárit. Finalmente durante el Cuaternario, la historia geológica de esta región se caracteriza por el depósito de sedimentos clásticos gruesos y finos de origen aluvial, eólico y lacustre que dan lugar a la formación del Valle del Mayo.

Suelo y vegetación: Hacia el Poniente del centro de población se localizan zonas de baja pendiente La flora del municipio de Navojoa se caracteriza por poseer plantas del orden de las xerófitas de espacios semidesérticos, tales como las Pitahayas, Sahuaros, Biznagas, Sábilas y flora del monte espinoso sub serrano. De acuerdo al registro de la Universidad de Sonora, en conjunto con la Universidad de Arizona, la región del Río Mayo cuenta con un total de 1,664 especies de flora, pertenecientes a 144 familias. Actualmente en la región cercana al centro de población se localiza una serie de plantas protegidas por la NOM-059-2001.

Fauna: Se presenta una amplia variedad de especies residentes y migratorias de otras regiones.

Paisaje natural: Se puede decir que el paisaje del Centro de Población de Navojoa está definido por el contraste entre el paisaje natural y el urbano, destacan en su composición algunas zonas agrícolas en producción ubicadas al poniente de la mancha urbana, las cuales le otorgan un carácter particular a la zona.

Medio ambiente y contaminación. El mayor riesgo y amenaza a la salud pública que se presenta en el Centro de Población de Navojoa, es producto del indebido manejo de los contenedores de fertilizante industrializados empleados en las zonas agrícolas. Otro factor contaminante lo representan las descargas de

desechos agroindustriales que realizan, sin previo tratamiento, las granjas porcícolas y avícolas ubicadas próximas al cauce del Río Mayo. Esto ha generado un foco de contaminación importante en los cuerpos de agua receptores y en los mantos acuíferos, incluyendo aquellos de donde se abastece la ciudad de Navojoa. A esto, se suman los riesgos que sufre la población por la ya deficiente calidad del agua, la cual presenta un alto contenido de Manganeso.

Medio Físico Transformado

Crecimiento Urbano y áreas ocupadas. Desde su refundación en 1907 y las siguientes ampliaciones de su fundo legal, en combinación con los eventos climatológicos y sociales que determinaron sus etapas de crecimiento, el centro de población presenta actualmente una configuración urbana relativamente compacta con claras tendencias de presión social de crecimiento hacia el Oriente, lo que requerirá acciones conjuntas con la representación de los ejidos involucrados.

Tenencia de la tierra. En el centro de población de Navojoa predomina el régimen de propiedad particular sobre la ejidal, y la dinámica vigente refuerza dicha tendencia. El último crecimiento del fundo legal de la ciudad se dio en 1978, y no obstante la promoción inmobiliaria particular que en la actualidad pretende continuar la traza urbana, como es el caso del Ejido Navojoa al oriente de la ciudad, no existe un proyecto aparente de ocupación ordenada.

Asentamientos Irregulares. Las características físicas del territorio en el que se ubica la ciudad de Navojoa, así como el régimen de propiedad de las áreas urbanizables del centro de población, han generado que la expansión de la mancha urbana se desarrolle hacia el este, sobre predios trazados como reserva territorial en el Ejido Navojoa, los cuales no poseen vocación para uso agrícola o pecuario, ni presentan barreras físicas como canales, lechos o cuencas de ríos que comprometan el crecimiento. A fin de evitar esta ocupación irregular y desordenada, y solventar de manera oportuna la demanda de servicios de infraestructura y equipamientos urbanos, es necesario combinar esfuerzos con las autoridades correspondientes, empleando los mecanismos oficiales para su incorporación como suelo urbano.

Vivienda: La tipología de las viviendas del centro de población de Navojoa es variada y muy similar a la de otros centros de población de igual o mayor tamaño. Predomina la construcción con materiales sólidos como el ladrillo de arcilla recosido y el concreto reforzado, sin embargo también se puede identificar el uso de sistemas constructivos alternativos, aunque en menor medida. La promoción inmobiliaria particular es el sistema predominante en el centro población de

Navojoa, éste tiene la posibilidad de acceder, al igual que en otras ciudades del país, a apoyos federales para la comercialización inmobiliaria. Por otro lado, en los asentamientos irregulares predomina el esquema de autoconstrucción en etapas, por lo cual se debe trabajar en mejorar la situación legal de aquellas que se encuentren aún en la irregularidad.

Equipamientos. El centro de población de Navojoa representa el punto de mayor concentración de equipamientos de la región del Mayo. En este centro urbano se ubica una amplia oferta de equipamientos de diferentes rubros, tales como educativos, culturales, recreativos, deportivos y comerciales. Cabe destacar, que debido a su ubicación, las escuelas normales son los equipamientos que provocan los más grandes desplazamientos de población, esto en comparación con los otros centros educativos distribuidos en la ciudad.

Comunicación y transporte: El centro de población de Navojoa conecta con la carretera Federal No. 15 que le permite mantener comunicación hacia el sur con localidades del país como Mochis -Topolobampo, Culiacán, Mazatlán, Guadalajara, Ciudad de México y hacia el Norte con Cd Obregón, Puerto de Guaymas, Nogales, Tijuana y a la Frontera sur con los Estados Unidos de América. Su conexión vía aérea la realiza a través del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Obregón, ubicado a 48 km. de la ciudad. Al estar conectada a la red ferroviaria le permite mantener comunicación hacia el sur con localidades del país como Mazatlán, Guadalajara, Ciudad de México y hacia el Norte con Cd Obregón, Puerto de Guaymas-Empalme, Nogales, Mexicali y a la Frontera sur con los Estados Unidos de América.

Vialidad. La vialidad regional con mayor flujo de tránsito de norte a sur, es la "Carretera Internacional No. 15 Nogales – México". La Carretera No.15 al cruzar la ciudad se convierte en la "vialidad principal" tomando el nombre de calle General Ignacio Pesqueira, la cual fue recientemente modernizada. Otras vialidades ramificadas principalmente son las calles: Sufragio efectivo, No Reelección, Talamante, Cuauhtémoc, Pedro Moreno, Luis Salido Quiroz, Agua Prieta, Nogales, Boulevard Rafael J. Almada, y las avenidas Román Yocupicio, Lázaro Cárdenas, José Sosa Chávez entre otras. Hacia el interior el sistema vial de la ciudad se encuentra claramente definido con relación a la comunicación regional antes descrita. Entre las intersecciones conflictivas de la ciudad destaca el crucero del Blvd. Lázaro Cárdenas y el Canal Principal, principal punto de conexión entre Navojoa y Álamos.

Transporte. El servicio de transporte urbano en la ciudad de Navojoa se compone de 8 rutas urbanas y 5 del servicio suburbano que incluyen recorridos hacia las localidades de Tesia, Camoa, San Ignacio, Bacabachi y Masiaca. Es necesario

replantear el servicio de transporte de pasajeros local y foráneo con el fin de transformar hacia la ciudad competitiva y sustentable que se pretende realizar.

Agua Potable: La dotación de agua tiene una cobertura del 93%. El agua para el suministro de la ciudad se capta en su totalidad por medio de la extracción de agua subterránea a través de 16 pozos profundos, ubicados en su mayoría en el margen izquierdo del Rio Mayo. El principal problema que se tiene en las captaciones, es el alto índice de manganeso presentado en 6 de los pozos, los cuales registran un contenido superior al máximo permitido por la Secretaría de la Salud de 0.15 P.P.M.

El proceso de desinfección del agua se realiza a base de cloración, sin embargo se tiene la desventaja de que se da una baja en la concentración de cloro residual en algunos sectores de la ciudad, principalmente en la red más distante de los puntos de captación. El sistema actual de regularización está conformado por tanques elevados de 15.0 metros de altura, los cuales suman una capacidad total de 2,330 m^3. Siendo estos los tanques Allende, Sonora, Infonavit, Brisas, Tetanchopo, San Ignacio y Pueblo Viejo. Con el fin de mantener un equilibrio de gastos y presiones en la red de distribución, está se sectoriza en cuatro grandes áreas distribuidas de la siguiente manera: Sectores noreste, sureste, suroeste, noroeste. Registros del sistema operador de agua potable de Navojoa, el sector que presenta el mejor servicio, al contemplar una buena presión y un número reducido de fugas, es el sector centro. El sector oriente registró en área ubicada del bulevar Lázaro Cárdenas hacia el sur presiones muy bajas, y una cantidad de fugas superior al mínimo establecido por las normas de la CNA. Por último, es necesario hacer notar que al oriente de las vías del F.F.C.C. las tuberías se encuentran colocadas en el sentido este-oeste, prácticamente no existen tuberías en el sentido norte-sur lo que genera, que en ocasiones los tramos sean demasiados largos.

Alcantarillado. Las aguas residuales de la ciudad están compuestas principalmente por descargas domésticas y comerciales. Las descargas industriales son vertidas en el dren Las Ánimas, por lo que éstas no se contemplan en el gasto estimado de las aguas residuales de la ciudad. El sistema de drenaje, alcantarillado y saneamiento cuenta con 4 emisores cuyas longitudes suman aproximadamente 4 km con tuberías de PVC, de concreto simple y reforzado de 91, 45 y 40 cm. de diámetro y 7 cárcamos de rebombeo; 4 colectores con sus respectivos subcolectores distribuidos en el área urbana, y 2 colectores independientes que dan servicio a las colonias de San Ignacio y Brisas del Valle, los cuales suman en su conjunto una longitud de 32.9 km; La red de atarjeas de la ciudad construida con tubería de concreto simple en su mayor parte y de PVC, tiene una longitud de 218 km. y 20 cm de diámetro, La infraestructura con que se cuenta en el centro de la ciudad tiene más de 25 años de antigüedad, lo cual le provoca fallas y rupturas en la tubería. Entre las colonias que carecen del servicio

de alcantarilladlo están la 19 de Abril, Tierra y Libertad, 16 de Junio, Tepeyac y el sector noreste de la colonia Mocúzarit, además de los fraccionamientos Jacarandas I y II, la Joya y el área del polígono 7.

Red de Electrificación. El servicio de energía eléctrica en Navojoa tiene una cobertura del 95.3%. Se abastece de energía eléctrica a través de una línea proveniente de Puerto Libertad; la subestación Pueblo Nuevo es alimentada por la estación hidroeléctrica de la presa Mocúzarit y la presa Huites. Todas las líneas que alimentan a la ciudad provienen de la subestación Navojoa, ubicada en el periférico y carretera México 15. Actualmente está en proceso de construcción una subestación ubicada en la zona norte y además existe una rumbo a Álamos que se encuentra funcionando con un nivel de capacidad bajo. También se cuenta con una planta de turbo gas en la subestación de la salida a Álamos, la cual se generó para solventar la reducción en la producción de energía de la presa Mocúzarit en 1999 por la sequía de ese año.

Alumbrado público. La cobertura del alumbrado público en el área urbana de Navojoa es del 28%. La distribución de lámparas corresponde principalmente a las vialidades principales, que son las que se encuentran pavimentadas. Es importante mencionar que este porcentaje no incluye las lámparas ubicadas en las colonias suburbanas. El mayor déficit de este servicio se presenta principalmente en los asentamientos irregulares.

Pavimentación. A diferencia de las localidades rurales que se ubican dentro del límite de centro de población, en donde el rezago de pavimentación es total, la ciudad de Navojoa presenta un déficit de pavimentación de alrededor del 57%, que de acuerdo al Sistema Urbano Nacional se clasifica como una cobertura de nivel bajo, haciendo evidente y latente la problemática de salud social y deficiencias directas e indirectas en la comunicación vehicular y peatonal, principalmente en época de lluvia. Es importante mencionar que uno de los aspectos que ha generado un aumento de vialidades pavimentadas en la ciudad, es el cumplimiento de las condiciones de entrega establecidos en los convenios de urbanización, los cuales exigen a los desarrolladores inmobiliarios la pavimentación de todas las vialidades que conformen a cualquier conjunto habitacional que se promueva. Sin embargo, este avance se ve reducido en términos relativos debido a la existencia y crecimiento de asentamientos irregulares como los ubicados al oriente de la ciudad.

Imagen urbana. Dentro del centro de población de Navojoa existe una gran diversidad de componentes del medio físico natural y artificial que ayudan a dibujar la imagen urbana en el colectivo de la población, los cuales a su vez se distingue de otras ciudades. En Navojoa, esta imagen se compone principalmente por áreas de carácter urbano funcional dentro del contexto territorial del centro

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

histórico, en donde se ubican construcciones de tipo colonial estatuas y monumentos. El principal problema en cuanto a la imagen urbana de la ciudad es la falta de pavimentación de calles, Debido a esto, las acciones a realizar deben estar orientadas a mejorar dicho aspecto.

Riesgos y Vulnerabilidad. Entre los factores de riesgo latentes a los que se expone la ciudad se encuentran: las inundaciones generadas principalmente por el cruce transversal del canal principal de riego, esto debido a que su espejo máximo de agua se ubica en un nivel topográfico más elevado que las colonias colindantes al mismo. Otro elemento de riesgo presente en Navojoa es el flujo de sustancias peligrosas a través de la ciudad, las cuales tienen como origen o destino el norte del Estado y las minas ubicadas en el municipio y en la colindancia oriente con el municipio de Álamos. El transporte de estas sustancias peligrosas transita por la ciudad a falta de una alternativa vial que exente del recorrido el paso por zonas urbanas. Por otra parte, dentro de los riesgos meteorológicos se tiene la presencia de fenómenos como ráfagas de viento, frío y calor intenso, los cuales repercuten principalmente en los sectores más vulnerables de la ciudadanía. Finalmente, el parque industrial también presenta un grave riesgo de inundación, debido a la falta de obras de control de avenidas, que de acuerdo a un estudio hidrológico superficial, se deberán programar y realizar de manera prioritaria en el corto plazo.

Aspectos Sociales

Demografía. De acuerdo a cifras de INEGI, el municipio de Navojoa registró al 2010 un total de 157,729 habitantes, de los cuales el 77.86% se concentraba en el Centro de Población de Navojoa, equivalente a un total de 122,812 habitantes. Éstos se repartieron en las localidades de: Navojoa, Los Bahuises, Buenavista, Capohuiza, Guaymitas, Lomas del Refugio, Rosales, El Siviral, Sapochopo, Sapomora, Antonio Rosales y el Dátil. De estas 13 localidades sobresale Navojoa por concentrar el 92.69% de total de habitantes del Centro de Población, siguiéndole en importancia las localidades de Los Bahuises y Guaymitas con el 1.06% cada una. Actualmente el municipio de Navojoa equivale al 5.92% de la población del estado, mientras que el Centro de Población de Navojoa es igual al 4.61% del total de Sonora.

Proyección poblacional: De acuerdo a proyecciones del 2014 del Consejo Estatal de Población (COESPO), para el Centro de Población de Navojoa 2010 – 2030, se pronostica que para el año 2030 su población será de 150,153 habitantes, así mismo estima que el año 2018 llegará a los 130,445 habitantes. En consecuencia, como se aprecia el Centro de Población de Navojoa presentará un crecimiento sostenido hasta el año 2030. Dado el cálculo proyectado será necesario establecer políticas públicas de prevención a la futura demanda de la

población residente, principalmente las que corresponden a las básicas: Residencia, educación, salud.

Escolaridad. Según Censos y conteos de población y vivienda INEGI en el 2010 el grado promedio de escolaridad del Centro de Población de Navojoa fue de 9.79, el cual resultó superior al del municipio de Navojoa de 9.22 y del estado de Sonora de 9.42. También en el 2010 el porcentaje de la población de 15 años y más analfabeta fue de 2.81%, lo que evidenció una reducción de esta población con respecto al 2005 en que el 3.52% de la población de 15 años y más no sabía leer ni escribir. A su vez, según registros del Censo 2010, en Navojoa el 53.47% de la población de 15 a 24 años asiste a la escuela, mientras que el 46.53% de la población en este rango de edades no lo hace. Respecto al nivel de escolaridad se tiene que poco más del 43% de la población de 15 años y más tiene como máxima escolaridad algún grado aprobado en preparatoria o bachillerato; normal básica, estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada; estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada; normal de licenciatura o profesional; maestría o doctorado. Es importante mencionar que esta misma población representa el 46.93% de la población de 18 años y más habitante de Navojoa.

Desarrollo Social

Grupos étnicos: En el mapa estatal, el sur del estado se presenta como la región con mayor concentración de localidades eminentemente indígenas. En el Centro de Población de Navojoa se registraron al 2010, 1,997 habitantes de 5 años y más que hablan una lengua indígena, los cuales representan el 1.80% de la población total del centro de población en ese rango de edades. Si bien del periodo 2000 al 2005 se dio un decrecimiento de población indígena, al 2010 se presentó un aumento del 44.18% con respecto al 2005 cuando se registraron 1,385 habitantes de 5 años y más que hablaban alguna lengua indígena, equivalentes al 1.39% del total de población en este rango de edades registrada para ese año.

Población con discapacidad: En cuanto a la población con discapacidad, en el Centro de Población de Navojoa se tiene al 2010 un registro de 5,655 personas que presentan alguna dificultad para el desempeño y/o realización de tareas en la vida cotidiana. La limitación con mayor presencia en esta población fue para caminar, moverse, subir o bajar, equivalente al 54.48% de la población con alguna limitación en la actividad. Le sigue la limitación para ver aún con lentes con el 28.81% y la limitación mental con el 11.53%.

Desarrollo humano y marginación: El índice de Marginación es una metodología desarrollada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), que se define como: "una medida - resumen que permite diferenciar entidades federativas y

municipios según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado a la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas." [1] Se puede considerar que el Índice de Marginación es inverso al Índice de Desarrollo Humano, por lo que la tendencia es que un municipio que cuenta con un IDH alto cuente con un Índice de Marginación bajo. El Índice de Marginación para el estado de Sonora en el 2005 fue de -0.7495 lo que lo coloca con un grado de marginación bajo y en lugar 26 entre las entidades federativas (a 6 del Distrito Federal, que tiene el Índice de Marginación más bajo). Por su parte, el Municipio de Navojoa presentó un Índice de Marginación de -1.09562, lo que lo coloca en un nivel muy bajo de marginación. En el Centro de Población de Navojoa destaca la localidad de Chihuahuita por tener un grado de marginación alto con un índice de -0.254679. Mientras tanto, la ciudad de Navojoa presentó el índice más bajo igual a -1.479092.

Seguridad y protección civil: Este municipio se incluye en el Atlas de Riesgo emitido por la Unidad Estatal de Protección Civil de Sonora como herramienta de servicio y consulta. El Departamento de Bomberos de Navojoa se encuentra apoyado por la Unidad Estatal de Protección Civil y por el ayuntamiento de Navojoa y tiene como finalidad brindar seguridad y protección a la ciudadanía en caso de cualquier percance.

Aspectos Económicos

Producto Interno Bruto: Entre los indicadores más relevantes para conocer el comportamiento del centro de población se encuentran: el Producto Interno Bruto, Ingreso Per Cápita, Tasas de Crecimiento Económico e Índices de Desempleo. En el 2009, el municipio de Navojoa observó un Producto Interno Bruto Total de 15 mil 230 millones 935 mil pesos, equivalentes al 5.16% del Total del estado. Este PIB equivale a su vez a un ingreso per cápita mensual de $8,189 pesos, cifra inferior a la de la entidad, para la cual se estimó en ese mismo año un ingreso per cápita de $9,442 pesos mensuales. Los principales sectores económicos que realizaron los mayores aportes al PIB del municipio de Navojoa, fueron la industria manufacturera con el 60.48%, la Minería con el 13.33%, el comercio con el 11.30% y la construcción con el 5.31% del total.

cabe destacar, que a pesar de que la agricultura ha sido históricamente una de las actividades más importantes del municipio de acuerdo al Censo Económico del 2009, el sector de la agricultura, cría y exportación de animales, aprovechamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Navojoa, Sonora

SONORA UNIDOS LOGRAMOS MÁS

forestal, pesca y caza, únicamente aportó el 0.04% del Producto Bruto Total del municipio de Navojoa y tan sólo el 0.11% de la producción total de este rubro a nivel estatal.

Población Económicamente Activa (PEA): Al 2010 la PEA del Centro de Población de Navojoa fue de 49,191 personas, las cuales representan el 52.27% del total de habitantes de 12 años y más registrados ese año. De esta población, 2,509 se clasificaron como desocupados, es decir que se encuentran desempleados pero buscan trabajo activamente, los cuales equivalen al 5.10% de la PEA.

Finanzas Públicas: Durante el ejercicio fiscal del 2009, el municipio de Navojoa obtuvo un total de ingresos de 331 millones 421 mil 858 pesos; a su vez, se registró para el mismo año, egresos por 333 millones 902 mil 777 pesos, lo que generó un superávit negativo de 2 millones 480 mil 919 pesos. Para esas mismas fechas la Deuda Pública municipal ascendió a 17 millones 313 mil 790 pesos cifra equivalente al 5.19% de los egresos. En el lapso de los últimos diez años tanto los ingresos como los egresos han ido aumentando año con año, evidenciando períodos en los que se presentó déficit al realizarse egresos superiores a los ingresos.

Administración y Gestión del desarrollo Urbano: La responsabilidad principal de la gestión urbana es del ayuntamiento, canalizada principalmente a través de su Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología el cual se encarga de la implementación, seguimiento y retroalimentación de este instrumento de planeación del territorio. Involucrándose de manera corresponsable y oportuna a las diferentes dependencias y paramunicipales que conforman el aparato administrativo municipal.

Diagnostico Pronóstico Integrado: Se identifica de manera sintética las potencialidades territoriales, sociales y económicas así como los factores que no han permitido asegurar un mejor desarrollo del centro de población de Navojoa, y aquellos elementos previsibles que se deberán solventar para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados.

CAPÍTULO III: NORMATIVIDAD

Tomando en consideración las condiciones anteriormente expuestas y que caracterizan el área del presente Programa de Centro de Población en combinación con su potencial físico y vocación inminente al desarrollo urbano se incluyen los objetivos particulares para lograr la meta planteada, así como las Normas derivadas del mismo.

Objetivo General. Ser el instrumento técnico y normativo que regule la ordenación del territorio y el desarrollo urbano en el Centro de Población de Navojoa, Sonora, estableciendo las políticas, normas y estrategias para la ocupación ordenada del suelo, mediante la planeación e instrumentación conjunta del uso de suelo, la vialidad, el transporte y la infraestructura, buscando con ello aumentar la calidad de vida de sus pobladores y ser una ciudad competitiva.

Objetivos particulares

Estructura urbana. Consolidar la estructura urbana haciéndola ordenada y funcional, mejorando las condiciones de las zonas existentes y permitiendo la ocupación ordenada de las áreas urbanizables, promoviendo usos de suelos mixtos que aproveche al máximo el potencial y vocación natural de cada parte del territorio.

Movilidad Urbana. Conformar una estructura física que permita la adecuada movilidad al interior del centro de población y su integración en la región en la que se asienta, en donde se dé prioridad al desarrollo de sistemas de transporte público sostenibles

Vivienda. Procurar que todos los habitantes del Centro de Población tengan acceso a una vivienda digna, salubre, habitable y con certeza jurídica de la propiedad.

Equipamiento. Contar con los equipamientos que la población requiere para satisfacer sus necesidades básicas, suficientes y uniformemente dosificados, distribuidos y accesibles para todos los habitantes de la ciudad, generando puntos de centralidad jerarquizados.

Infraestructura. Lograr una cobertura total de infraestructura básica (agua, drenaje y electricidad) en todos los sectores del centro de población y contar con la infraestructura necesaria para la promoción del desarrollo y la atracción de inversiones.

Imagen Urbana. Contar con una imagen urbana definida, en donde el arte, la arquitectura, el paisaje y la vegetación se integran en armonía y la vialidad y los espacios públicos se definan como lugares de encuentro y se rescaten para el uso de la comunidad y el impulso a la actividad turística.

Medio Ambiente. Preservar y mejorar el medio ambiente y hacer uso racional y sustentable de los recursos naturales con los que cuenta la región, incluidos el agua, el aire, el suelo, la biodiversidad y la energía.

Patrimonio Histórico Natural. Conservar, rehabilitar y mantener los edificios, monumentos, espacios abiertos, paisajes y modalidades de asentamiento de valor histórico, cultural, arquitectónico, natural, religioso y espiritual, y cuando sea posible adaptarlos y reutilizarlos, respetando los valores culturales y el patrimonio urbano y arquitectónico.

Riesgos y vulnerabilidad. Contar con los elementos de infraestructura, normativos y de organización, para prevenir y atender los impactos por desastres naturales, accidentes y situaciones de emergencia, que permitan minimizar los riesgos de daños a la población civil y a los bienes públicos y privados.

Administración del Desarrollo Urbano. Contar con instituciones municipales modernas y eficaces, así como un marco normativo para el desarrollo urbano y construcción actualizados, que permitan realizar la planeación con continuidad y a largo plazo y conducir la gestión y el control urbano con oportunidad y agilidad.

Participación de la Comunidad. Contar con los canales adecuados para la participación social en el desarrollo urbano, que sean permanentes, ordenados, amplios y significativos, basados en el compromiso cívico, la responsabilidad gubernamental y la suma de esfuerzos y recursos para el logro de los objetivos comunes.

Desarrollo Comunitario e integración Social. Lograr la cohesión social y cultural, recuperando los valores, costumbres y tradiciones, reforzando el arraigo y el sentido de pertenencia a la comunidad dentro de un marco de respeto por la diversidad, de solidaridad hacia los grupos vulnerables y de integración de personas con capacidades diferentes.

CONDICIONANTES SECTORIALES

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio. Propone una política de desarrollo territorial que asume que la prosperidad depende de la plenitud con que se aprovechan las potencialidades de cada territorio.

Este documento propone la Misión 2010 establecer la ordenación del territorio como política de estado, así como la Visión 2025 de lograr una sola velocidad del desarrollo para hacer frente a los retos actuales: "Ordenación del Territorio, Desarrollo Urbano y Regional, Generación de Suelo Urbano para el Desarrollo Urbano y la Vivienda, la Vulnerabilidad de los asentamientos humanos ante los desastres naturales".

Para esto el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio establece objetivos y principios de actuación institucional y líneas estratégicas de acción que se traducen en 3 políticas y una acción específica: 1. Política de Ordenación del Territorio y Acción Urbana y Regional, de la cual se deriva el Programa de Ordenación del Territorio 2. Política de Desarrollo Urbano y Regional que contempla la instrumentación del Programa Hábitat 3. Política de Suelo y Reserva Territorial mediante el Programa de Suelo – Reserva Territorial 4. Prevención y atención de impactos por desastres naturales en zonas urbanas y rurales con la aplicación permanente de tres tipos básicos de medidas: de infraestructura, de reglamentación y de alerta y organización de la sociedad.

Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano Sostenible 2016-2021.

El Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Sonora, es el resultado de un amplio ejercicio democrático de planeación.

Este programa para Sonora y ciudades con calidad de vida, como se desprende de la orientación del Plan de Desarrollo, se propone enfrentar a fondo los retos del ordenamiento del territorio, la protección de nuestro patrimonio natural, la urgente conectividad de los confines de la entidad para propiciar el desarrollo de las regiones, un cambio significativo en la seguridad y calidad de la red carretera, construir las condiciones para propiciar la movilidad urbana verdaderamente sustentable, mejor aprovechamiento y distribución del agua, ampliar las condiciones para el acceso de la población a la vivienda digna, e impulsar el ahorro en la energía y el uso de energía limpia; entre otros desafíos.

De manera especial, cabe mencionar que el Programa busca concertar acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno a fin de afrontar los grandes problemas de las ciudades, optimizando los recursos de diversas fuentes a efecto de que sean atendidas las necesidades y demandas de la sociedad con un enfoque integral en las diferentes regiones del estado.

Asimismo, el Programa, que involucra directamente a toda la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y sus órganos desconcentrados, contempla el criterio de transversalidad en los programas y proyectos que requieren la intervención de dos o más dependencias o entidades para el logro de resultados con mayor impacto.

La elaboración de estos dos instrumentos de planeación de forma simultánea, ambos bajo la rectoría de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, deberá garantizar la congruencia entre ambos instrumentos.

CAPÍTULO IV: ESTRATEGIA

Para lograr los objetivos planteados se han definido las políticas urbanas, de crecimiento, conservación y de mejoramiento a seguir, las que una vez autorizado, publicado e inscrito, el presente instrumento de planeación adquieren plena validez jurídica y normativa por lo que son de aplicación general y obligatoria.

Modelo de Desarrollo y Estructura Urbana

La estrategia de estructura urbana planteada para ordenar el territorio es el establecimiento de un modelo de desarrollo, consistente en una estructura general de la ciudad claramente definida, la cual se desarrollará bajo los criterios en dos niveles, uno de macro estructuras y otro de micro estructuras, donde se considerarán los escenarios de lo existente y lo futuro.

De acuerdo a la configuración del centro de población y en busca de un modelo urbano que permita el desarrollo compacto y sostenible, se propone la adopción de una estructura de **Ciudad Compacta y Diversa**, basado en lo ya construido y tomando otros elementos complementarios al modelo ideal puro para su implantación en el Centro de Población sujeto al presente Programa.
En cuanto a la Estructura Urbana la configuración del modelo de desarrollo propuesto para el área del presente Programa de Desarrollo para el Centro de Población se deberán tomar los siguientes componentes: SECTORIZACION, EJES ESTRUCTURALES, CENTROS Y SUBCENTROS, POLOS DE DESARROLLO y PUERTAS O UMBRALES.

Componentes de la Estructura Urbana

Basados en la plataforma que proporciona el modelo de ciudad compacta y diversa, se deben trabajar en ordenar, desarrollar y fortalecer los diferentes componentes de la estructura urbana, sobre los que recaen la funcionalidad e imagen de la ciudad. Cada uno de estos cuatro elementos ordenadores se interrelacionan entre sí, por lo que se deberán planear e instrumentar de forma conjunta y coordinada.

Las Modalidades de Utilización del Suelo constituyen el primer elemento ordenador, en donde se busca su optimización y correcta distribución, con mezclas compatibles del uso de suelo y una distribución estratégica de su equipamiento, a fin de poder desarrollar eficientemente las diferentes actividades propias de cada sector.

En el área del presente Programa de Centro de Población se propone una estrategia de uso de suelo de acuerdo con lo que se define a continuación:

1. Zonificación Primaria.
2. Usos, Reservas y Destinos del Suelo.
3. Clasificación de Zonas y Corredores.
4. Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo.

La vialidad constituye el segundo elemento ordenador del centro de población, esencial para el correcto funcionamiento del modelo; y está fuertemente ligado a los otros tres elementos ordenadores, siendo usualmente el primero en aparecer en el escenario del desarrollo urbano.

El Transporte Público es el tercer elemento ordenador; así como el uso de suelo y la vialidad, debe ser un inductor del desarrollo, buscando la implementación y desarrollo de un sistema que considere las diferentes necesidades de la población y los visitantes, un elemento de integración social, al permitir la movilidad y la accesibilidad a toda área de centro de población y al mayor número de personas, considerándose además como una alternativa viable aun para las personas inclusive con automóvil particular. Y por último, para la ordenación del territorio del área del presente Programa de Centro de Población se establecen estrategias generales en materia de infraestructura, considerando prioritariamente las infraestructuras básicas de servicio: Agua Potable, Electrificación y Drenaje.

Se integra también como Estrategia de Desarrollo Urbano con los diversos sectores, la Participación Ciudadana, la cual se deberá promover en los diferentes aspectos del gobierno, así como en la definición de programas, proyectos y obras públicas. Los canales más adecuados para ello son la integración de consejos, en los cuales los ciudadanos estén representados y tengan voz y voto.

Estrategia Urbana en función del Ordenamiento Ecológico
La estrategia integral para el ordenamiento ecológico contempla la conservación y preservación de los recursos naturales, así como propiciar su uso racional. Esta visión integral implica contrastar la fragilidad y las capacidades de los recursos naturales para su aprovechamiento, ligados a la comunicación, ventajas de ubicación y configuración que le dan las diversas localidades al centro de población en la región.

De acuerdo a lo anterior, se determinó un modelo de ordenamiento ecológico referido a Unidades de Gestión Territorial (UGT), que son áreas con características ecológicas comunes a partir del análisis de aptitud territorial que conforman un sistema urbano-ambiental interdependiente.

Estrategia Urbana en función del Desarrollo Económico
En corresponsabilidad con las estrategias marcadas en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, se plantea la estrategia del desarrollo orientada a la diversificación de las actividades económicas. De esta forma, se plantean tres

líneas de acción: propiciar el desarrollo industrial; reforzar las actividades agropecuarias actuales e impulsar las actividades económicas.

También como Estrategia Administrativa de Desarrollo Económico se plantean las políticas y estrategias económicas en lo que respecta al Mejoramiento y Ordenación del territorio, en el entendido que son motivo de estudios y programas especializados en la materia y que en todo caso deberán estar correlacionados con este instrumento de Planeación en los aspectos físicos y territoriales del área del presente Programa de Centro de Población. Algunas estrategias son la optimización de recursos y coparticipación, y la promoción económica.

Estrategia Urbana en función del Desarrollo Social

El desarrollo del Centro de Población se logrará dentro de un entorno regional, estatal y nacional, por lo que las políticas, programas y acciones deben ser congruentes con las nacionales y estatales, teniendo como objetivo fundamental la cohesión social, la equidad, el impulso a las actividades productivas e ingreso, y la incorporación de todas los ciudadanos al disfrute de los servicios de cobertura amplia que ofrece la autoridad.

La administración municipal seguirá aplicando como una de sus prioridades, el desarrollo y ejecución de programas enfocados a la dotación de servicios básicos (agua potable, electricidad, drenaje y alumbrado público), el mantenimiento de la planta tratadora de aguas residuales, la ampliación y mantenimiento de la red de caminos y carreteras, atención a las localidades de mayor rezago, a fin de elevar los niveles y la calidad de vida de los habitantes.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas para el cumplimiento satisfactorio del objetivo general y los objetivos particulares de este Programa de Centro de Población, se han definido en siete líneas, que envuelven los diferentes planteamientos, tanto territoriales, como sociales y económicas, integrándolas, a fin de definir la programación de acciones y su esquema de instrumentación.

En cuanto a la línea estratégica **ESTRUCTURA URBANA, USOS DE SUELO** se incluyen los siguientes programas:

- Integración urbana
- Diseño urbano
- Suelo urbano
- Centro y sub centros
- Ejes estructurales
- Polos de desarrollo

relativos al desarrollo social y cultural

- Participación ciudadana
- Regeneración de barrios

- Centros de desarrollo social
- Integración de personas con discapacidad
- Atención de grupos preferentes
- Promoción del deporte
- Promoción y difusión de la cultura

y dos programas esenciales para su consideración en **RESERVAS DEL SUELO PARA EL FUTURO** :

- Reservas territoriales
- Vivienda

Los programas, acciones y proyectos que mejorarán el contacto y la movilidad de todas las personas, mercancía e información en el sub centro de población de forma más eficiente, cómoda y segura, se incluyen en la línea estratégica de **MOVILIDAD SUSTENTABLE:**

- Transporte público
- Mejoramiento y modernización de vialidades
- Intervención de cruceros
- Semaforización
- Atención al peatón
- Atención al ciclista
- Mantenimiento de Pavimentos
- Integración regional
- Comunicación y transporte
- Operación y mantenimiento vial
- Puentes

La línea estratégica de **INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO**, incluye los siguientes programas:

- Infraestructura básica
- Agua potable
- Drenaje Sanitario
- Drenaje Pluvial
- Electrificación y Alumbrado público
- Plan estratégico de pavimentación
- Equipamientos urbanos
- Servicios públicos

La línea estratégica de **IMAGEN URBANA Y PAISAJE**, incluye 6 programas:

- Mejoramiento de imagen urbana
- Rescate y preservación del patrimonio histórico-cultural
- Parques, jardines y espacios públicos

- Mantenimiento urbano
- Puertas de la ciudad
- Señalización

En la línea estratégica de **PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE**, se enlistan los siguientes programas:

- Calidad del aire
- Calidad del agua
- Conservación y remediación del suelo
- Recolección y administración de residuos solidos
- Áreas verdes y zonas protegidas
- Concientización ciudadana
- Corredores verdes
- Normatividad ambiental
- Conservación de energía y fuentes alternas
- Tendientes a mejorar los valores y recursos naturales

Los programas que permitirán mitigar los impactos a los que se presentan en el centro de población se enlistan en la línea estratégica de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL** compuesta por:

- Protección contra inundaciones
- Infraestructura urbana para seguridad y la protección civil
- Prevención y atención de impactos por desastres naturales y emergencias

Por último en la línea estratégica de **ADMINISTRACION Y GESTION DEL DESARROLLO URBANO** incluye los siguientes programas:

- Actualización de normatividad urbana y de construcción
- Planeación urbana
- Gestión urbana
- Difusión de programas
- Evaluación y seguimiento
- Fortalecer la institución de la planeación y del desarrollo

Definición de Etapas de Desarrollo

Con el fin de organizar en el tiempo las estrategias, acciones y proyectos que de este documento se originan y priorizar su instrumentación, se definieron las etapas u horizontes de planeación: Corto Plazo (2011-2014), Mediano Plazo (2014-2017), Largo Plazo (2017-2030+).

CAPÍTULO V: PROGRAMACIÓN

Las tablas de programación de acciones y corresponsabilidad son un listado de las acciones, obras y proyectos propuestos, de acuerdo a cada Línea Estratégica y clasificado por Programas, donde se le ha asignado prioridad, indicando el plazo de ejecución, sea corto, mediano o largo plazo. Las acciones indicadoras para su ejecución en los tres plazos, representan acciones que deben ser permanentes a lo largo del tiempo.

En cuanto a la responsabilidad sectorial se encuentran indicados en cada línea de acción la intervención del sector público, privado y social. El sector público se divide en los tres niveles de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal, indicándose, en los casos aplicables, la dependencia u organismo del sector público que directamente interviene para el cumplimiento de la actividad programada o que pueden participar o facilitar su ejecución.

Por sector Privado se entiende las agrupaciones o instituciones privadas legalmente constituidas, que tengan interés en el desarrollo urbano de la ciudad; se incluyen los grupos y cámaras empresariales, de comercio, industriales, prestadores de servicio. Así mismo se entiende por sector privado las empresas e inversionistas asentados en el poblado y las empresas dedicadas al desarrollo inmobiliario, fraccionadores y constructores de vivienda.

Por sector Social se entiende las agrupaciones sociales, culturales, educativas asociaciones de vecinos y, en general, la ciudadanía que en forma ordenada y dentro del marco legal participe o tenga interés en el desarrollo del Centro de Población.

CAPÍTULO VI: INSTRUMENTACIÓN

Como parte final del programa, se describen los instrumentos mediante los cuales se puedan realizar y medir los objetivos y estrategias del Programa.

Instrumentos Legales para la Administración y Control Urbano
El artículo 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos confiere a los Municipios las atribuciones relativas a la zonificación de los Centros de Población, por lo que corresponde al Ayuntamiento de Navojoa reglamentar los usos, destinos y reservas del presente Programa. Así mismo para lograr el control del uso y utilización del suelo, se cuenta con los siguientes ordenamientos:

- Ley 254 de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial para el Estado de Sonora
- Reglamento de Construcción para el Municipio de Navojoa

- Normas Oficiales Mexicanas
- Normas técnicas complementarias

Instrumentos Operativos para la Administración y Control Urbano
Existen diferentes unidades administrativas que intervienen en el proceso del Desarrollo Urbano del Municipio de Navojoa, siendo principalmente 3 las dependencias operativas involucradas: Secretaria de Infraestructura Urbana y Ecología, que concentra la mayoría de las funciones en materia de Desarrollo Urbano. Por otra parte están la Secretaria de Servicios Públicos Municipales e Imagen Urbana y La Dirección de Desarrollo Rural Sustentable, esta última con funciones operativas específicas.

Hay también dos áreas técnicas con importante participación en materia de Desarrollo Urbano: Sindicatura Municipal y la Dirección de Catastro Municipal. El Ayuntamiento ejercerá sus facultades en materia de administración y control urbano a través de la Secretaria de Infraestructura Urbano y Ecología, unidades administrativas encargadas de aplicar los siguientes instrumentos para el control del uso y utilización del suelo, así como de las edificaciones, los que deberán otorgarse con apego al presente Programa y los Reglamentos vigentes.

Instrumentos de Difusión y Participación Ciudadana
El éxito en la instrumentación del programa radica en su difusión, considerando que una vez aprobado es de aplicación general y obligatoria, tanto para los particulares como para las autoridades en sus tres niveles de gobierno.

Para lograr los mejores resultados al instrumentar el presente Programa el proceso de difusión del mismo deberá ser amplio y eficiente, por lo que este documento, tal como lo establece la Ley de Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, deberá conservarse en consulta permanente en la Oficina de la Dirección de la Secretaria de Infraestructura Urbano y Ecología y el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. Adicionalmente la Dirección de la Secretaria de Infraestructura Urbano y Ecología, pondrá a disposición del público ejemplares con las diferentes versiones de este programa, para su consulta permanente.

Además se enviarán copias completas del documento a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado y a la Secretaria de Desarrollo Social del gobierno federal.

Una vez autorizado el Programa se hará una publicación en el periódico de mayor circulación para el conocimiento general y será responsabilidad del Instituto Municipal de Planeación realizar una campaña de difusión entre la población en general y con las diferentes asociaciones y grupos.

Instrumentos Financieros, de Coordinación y Concertación

Los instrumentos financieros, de coordinación y concertación para el Programa del Centro Población de Navojoa, son aquellos que de acuerdo con la estrategia del Programa mismo buscan optimizar los recursos y la coparticipación para el desarrollo urbano entre los que se identifican los siguientes:

- Financiamiento a través de SOFOLES
  - a).- Crédito Inmobiliario.
- Participación del Desarrollador de Vivienda
  - a).- Incentivos fiscales.
  - b).- Anticipos a cuenta de terrenos.
  - c).- Pago por individualización de lotes.

Instrumentos de Evaluación

Como ayuda para medir los avances del Desarrollo Urbano en el Centro de Población y la implementación del Programa, así como el logro de los objetivos y la realización de acciones y proyectos se proponen los siguientes instrumentos para su evaluación y seguimiento:

Evaluación anual: La Secretaria de Infraestructura Urbana y Ecología y demás dependencias relacionadas con esta materia, elaborarán un informe anual del desarrollo de cada una de las líneas estratégicas del Programa y el estado que guardan cada uno de los elementos urbanos del área sujeta al presente Programa de Desarrollo Urbano.

PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN

Los programas deberán mantenerse actualizados, por lo que en consecuencia, estarán sometidos a un proceso de evaluación anual, para promover, controlar y, en su caso, corregir su ejecución.

El sistema de evaluación relativo al ordenamiento territorial y desarrollo urbano en el Ayuntamiento, estará a cargo de la Secretaria de Infraestructura Urbana y Ecología hasta sea formado el Instituto de Planeación del Municipio de Navojoa quién se hará cargo y tendrá como propósito establecer la situación, problemática y perspectivas de los asentamientos humanos, así como determinar la eficiencia de las políticas y acciones realizadas en el territorio del Municipio para la consecución de los objetivos establecidos en los programas.

El proceso de evaluación comprenderá el análisis y juicio crítico del cumplimiento y avance de que se trate, respecto a:

I. Los objetivos y metas planteadas.
II. Las políticas y estrategias de ordenamiento territorial y urbano, de zonificación y aprovechamiento del suelo.

III. La observancia de las disposiciones para las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
IV. Las estrategias en materia de infraestructura y equipamiento en los escenarios que señale el respectivo programa.
V. La ejecución de los proyectos estratégicos, así como la realización de los programas y acciones señaladas a corto plazo.

El ayuntamiento podrá utilizar, además de los medios oficiales, otras publicaciones y medios de divulgación e información, incluyendo los electrónicos, para contribuir al mejor conocimiento y fiel observancia de los programas. Así mismo, estarán disponibles en el Sistema Estatal de información y en las oficinas públicas correspondientes, para su consulta.

Mecanismos de evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano.
Como ayuda para medir los avances del Desarrollo Urbano en el centro de población y la implementación del Programa, así como el logro de los objetivos y la realización de acciones y proyectos se proponen los siguientes instrumentos para su evaluación y seguimiento:

1. **Evaluación anual,** el Comité de Planeación Urbana de Navojoa en coordinación con la Secretaría de Infraestructura Urbano y Ecología y demás dependencias relacionadas con esta materia, elaborará una evaluación anual del desarrollo de cada una de las líneas estratégicas del Programa y el estado que guardan cada uno de los cuatro elementos ordenadores del centro de población.
2. **Observatorio local de desarrollo** como instancia técnica, para la evaluación del estado del desarrollo en el municipio a través de recopilación de datos, la elaboración y publicación de índices que puedan dar seguimiento a lo largo del tiempo y comparar con otras ciudades.

Así mismo es importante crear un sistema integral concentrador donde las dependencias involucradas en el desarrollo e infraestructura del municipio, puedan mantener la información que se les solicita para la actualización del programa en forma permanente. Sirviendo a su vez para contar con la información actualizada para los programas de apoyo económicos estatales, federales e internacionales, que así lo soliciten independientemente de aquellos documentos donde periódicamente es utilizada dicha información. Logrando una toma de decisiones con datos actualizados en beneficio de la ciudadanía y desarrollo del centro de población.
Como documentos se tendrá los siguientes:

- Formato de evaluación y /o modificación
    - Nombre de la dependencia:
    - Nombre de la persona de enlace:

- Clave de la estrategia:
- Nombre Estrategia a Evaluar:
- Conforme a la tabla de programación se marcan las observaciones.

- Formato de reportes semestrales y anuales.
  - Nombre de la dependencia:
  - Nombre de la persona de enlace:
  - Clave de la estrategia:
  - Nombre Estrategia a Evaluar:

Esto se llevará a cabo mediante el Sistema de Evaluación y Monitoreo (SEM) Los sistemas de Planificación, Monitoreo y Evaluación (PME) comprenden procesos de recolección y uso de información, con evidencias sobre los cambios generados en un periodo de tiempo y que tienen como fin guiar las estrategias hacia el impacto deseado. Para este caso se vinculan al cumplimiento de la normatividad y ejecución de la programación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Navojoa pero pueden extenderse a niveles territoriales de menor o mayor tamaño. En general, estos sistemas son necesarios para la formulación y evaluación de las políticas públicas, proyectos y programas, así como para la rendición de cuentas, la toma de decisiones presupuestales y la gestión del desarrollo.

El modelo propuesto para su implementación en relación a los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano es el siguiente.

Sistema de Evaluación y Monitoreo SEM

- Subsistema de Planificación
- Subsistema de Monitoreo
- Subsistema de Evaluación
- Subsistema de Sistematización

Cada uno de estos subsistemas requiere una serie de actividades específicas y una temporalidad para su ejecución, quedando su definición reflejada en el programa institucional de la Secretaría de Infraestructura Urbano y Ecología y/o Instituto Municipal de Planeación Urbana del Centro de Población de Navojoa como responsable de su gestión y requiriendo la habilitación de una red de enlaces proveedores de información. Estos informes se integrarán al Sistema Municipal de Información Documental y se procesará en el Sistema de Información Geográfica para la producción de documentos de análisis y diagnóstico lo que facilitará el seguimiento y evaluación de la programación y la vigilancia del cumplimiento de la normatividad formulada en el PDUCPN.

Evaluación

Etapa. I
A través de un sistema de semáforo la evaluación de PDUCPN se enfocará a la cuantificación de acciones realizadas, no realizadas, modificadas en su alcance o periodo temporal, por política, estrategia y objetivo aportados por los informes anuales para integrarse en un proceso permanente y dinámico de retroalimentación.
Etapa. II
Identificación de vulnerabilidades y factores de modificación para el cumplimiento de la programación considerando los siguientes factores.

- Presupuesto
- Operación
- Normatividad
- Coordinación de Actores
- Contingencias
- Proyectos y acciones extraordinarias

Etapa. III
Presentación y difusión de resultados anuales para reprogramación, modificación e inclusión de acciones en la programación de los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Responsabilidades
La Secretaría de Infraestructura Urbano y Ecología y el Comité de Planeación Urbana del Centro de Población de Navojoa, serán los responsable de solicitar y administrar la información necesaria para el desarrollo de los procesos de planificación, monitoreo y evaluación de los programas derivados de la Ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Para ello establecerá como periodo de entrega de información el primer trimestre del año fiscal posterior a la ejecución de acciones. Esta información deberá ser presentada en soportes escritos y electrónicos.

Así mismo se podrá requerir en cualquier momento para actividades de retroalimentación y aclaración de información a los enlaces designados por unidad administrativa habilitada para realizar esta función.

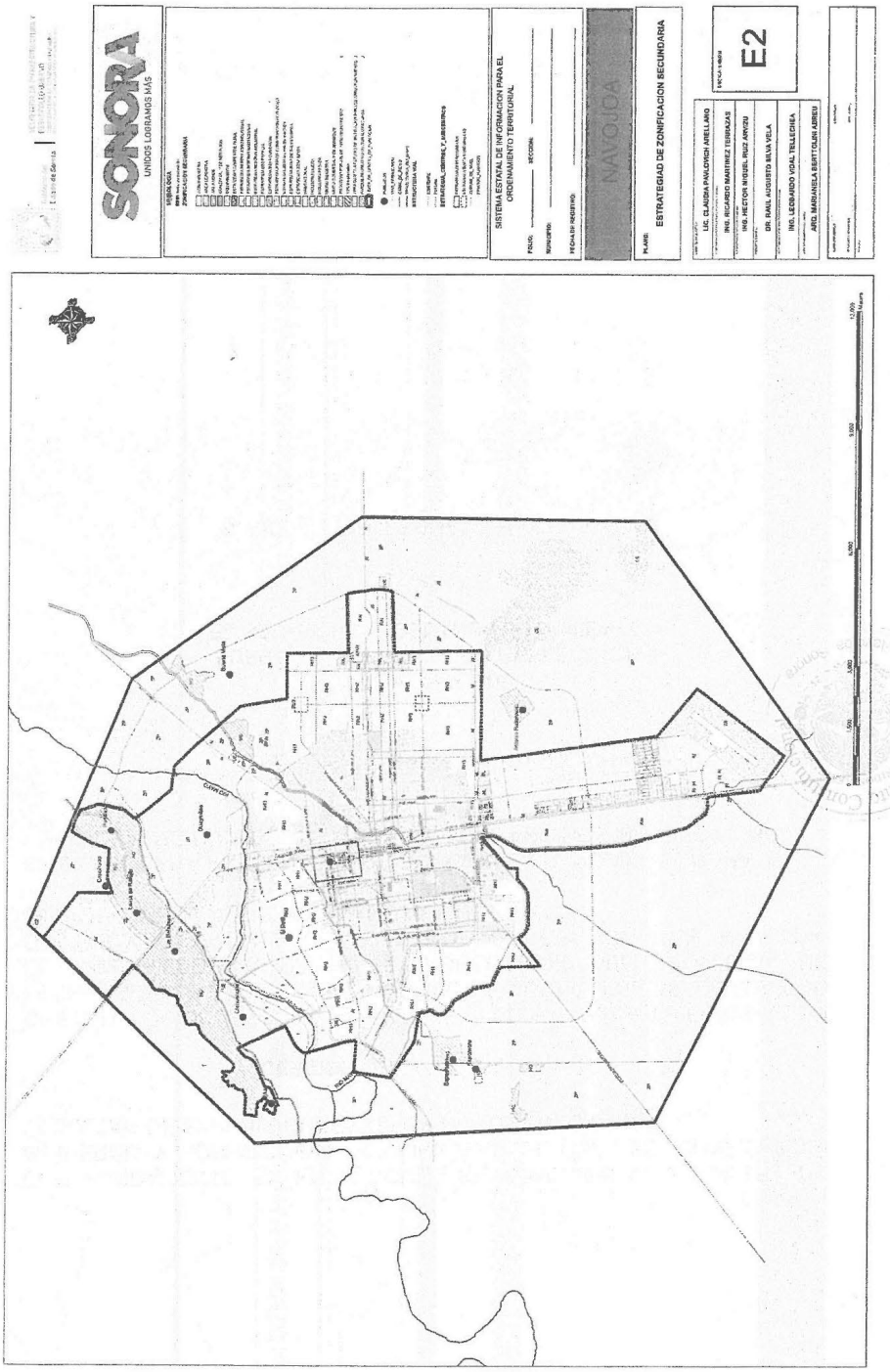
SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS
SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
NAVOJOA
ESTRATEGIAD DE ZONIFICACION SECUNDARIA
E2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SE CONVOCAN POSTORES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA SECRETARIA "A" EXPEDIENTE 315/2014

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MONTAÑO RENTERÍA MARTIN, EN CONTRA DE ROSARIO RUIZ MILLANES Y TERESITA DE JESÚS ZALDATE GONZÁLEZ DE RUIZ, EXPEDIENTE NÚMERO 315/2014,, SECRETARIA "A", LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: " .. se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio consistente en el INMUEBLE UBICADO EN LOTE 04 MANZANA 20 DE LA AVENIDA MESA DEL SERI EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA SONORA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA, señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DEICIOCHO, … se ordena convocar postores por medio de edictos …, y sirve de base para el remate la suma de $424,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito ARQUITECTO GABRIEL RAMOS BLANCO FERNANDEZ, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad…"

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCIÓN"

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE ABRIL DEL 2018
C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

LIC. LEONARDO IGNACIO ROSAS LOPEZ.

edictos que deberán publicarse por dos veces tanto en el tablero de avisos de este Juzgado y en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, así como en el periódico DIARIO IMAGEN debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente Ciudad de Hermosillo, estado de Sonora, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar el edicto que se acompañe a tal exhorto convocando postores, y deberá fijarse de acuerdo a la legislación de dicha entidad y se concede once días más para la fijación de los edictos convocando postores en la localidad del juez exhortado en razón de la distancia.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- MEXICO -

JUZGADO SEGUNDO
DE LO CIVIL

EDICTO

--- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 489/2009 PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO Y CONTINUADO POR CIBANCO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/00782 CONTRA VICTOR ESPINOZA MORALES, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE MISION NUMERO 2039 ORIENTE, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES II DE ESTA CIUDAD, BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO IDENTIFICADA COMO: FRACCION ORIENTE DEL LOTE NUMERO 19 Y FRACCION OESTE DEL LOTE NUMERO 20, DE LA MANZANA NUMERO 4, CON SUPERFICIE DE 99.00 METROS CUADRADOS, AREA HABITABLE 41.170 METROS, AREA DE SERVICIO 20.520 METROS, AREA DE JARDIN AL FRENTE 29.593 METROS, PASILLO DE SERVICIO 7.962 METROS, INDIVISO DEL 50% CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON LOTE 35, MISMA MANZANA; AL SUR EN 6.00 METROS CON CALLE MISION; AL ESTE EN 16.50 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE NUMERO 20 MISMA MANZANA; AL OESTE EN 16.50 METROS CON VIVIENDA NUMERO 2037 ORIENTE; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE $170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, NUEVE HORAS.

Ciudad Obregón, Sonora, Mayo 11 de 2018.
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL.

LIC. FABIOLA RUIZ MIRANDA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA.

PUBLICACION: Dos veces de siete en siete días.
PERIODICOS: Boletín Oficial del Estado y Periódico Diario del Yaqui de esta Ciudad.
TABLEROS: Agencia Fiscal del Estado y Estrados del Juzgado de esta Ciudad.

Contenido

FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 02

Emplazamiento a César Noriega Rendón, exp. 21/2017 2

ESTATAL

CONSEJO ESTATAL PARA LA CONCERTACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

Licitaciones Públicas Estatales 3

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Convocatoria Pública No. 10 5

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE URES

Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el período del 1° de enero al 31 de marzo de 2018 7

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RÍO COLORADO

Licitación Pública Nacional NO. LPO-826055984-017-2018 y LPO-826055984-018-2018 10

Acuerdo No. 530 que aprueba las medidas para restringir lugares y juegos de apuestas 13

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO

Convenio Modificatorio al Convenio para la autorización del fraccionamiento habitacional unifamiliar denominado "Residencial Maeva" 17

H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA

Versión Abreviada del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Navojoa, Sonora 21

AVISOS 49

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	$ 8.00
2. Por cada página completa.	$ 2,601.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	$3,781.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	$9.00
b) Por certificación.	$51.00
5. Costo unitario por ejemplar.	$ 28.00
6. Por ´Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	$ 96.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).